

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CENTRO ESCOLAR Y RESIDENCIA



CRE DE LA ONCE EN MADRID

“ANTONIO VICENTE MOSQUETE” CURSO 2024/ 2025

CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
28021070

CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA
28067501

Avenida del Doctor García Tapia, 210

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO ESCOLAR

- 2.1. Organización Escolar
- 2.2. Intervención Educativa y Convivencia
- 2.3. Gestión de Recursos
- 2.4. Actividades complementarias
- 2.5. Conexión con el Centro de Recursos y otras instancias internas

3. OBJETIVOS GENERALES DEL SERVICIO DE RESIDENCIA

- 3.1. Organización Escolar
- 3.2. Intervención Educativa y Convivencia
- 3.3. Gestión de Recursos

4. INSTALACIONES, RECURSOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

- 5.1. Medidas organizativas y agrupamientos
- 5.2. Fechas destacadas del curso escolar
- 5.3. Calendario y horario de alumnos
- 5.4. Calendario y horario de maestros/profesores y otros profesionales

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

7. EDUCACIÓN PRIMARIA

- 7.1. Organización académica
- 7.2. Plan de actuación

8. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- 8.1. Organización académica
- 8.2. Plan de actuación

9. EDUCACIÓN ESPECIAL (Aulas de Sordoceguera)

- 9.1. Organización académica
- 9.2. Plan de actuación
- 9.3. Plan de intervención familiar

10. ÁREAS CURRICULARES DE ESPECIAL DIFICULTAD

- 10.1. Música
- 10.2. Educación Plástica y Visual
- 10.3. Educación Física
- 10.4. Matemáticas, Ciencias y Tecnología
- 10.5. Sociolingüística

11. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- 11.1. Alumnado

- 11.2. Recursos Humanos
- 11.3. Área de Orientación Educativa
- 11.4. Otras Intervenciones
- 11.5. Coordinación

12. TRATAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS

- 12.1. Logopedia
- 12.2. Expresión Corporal
- 12.3. Habilidades Manipulativas

13. ACTIVIDADES GENERALES

- 13.1. Planes de intervención del Servicio de Residencia
- 13.2. Coordinación Tutorial Centro Escolar-Servicio de Residencia
- 13.3. Instituciones y Convenios
- 13.4. Actividades de Formación del Profesorado y de Educadores

14. ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL SERVICIO DE RESIDENCIA

- 14.1. Unipersonales
- 14.2. Consejo Escolar.
- 14.3. Claustro de Profesores
- 14.4. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica
- 14.5. Equipos Docentes
- 14.6. Equipo Servicio de Residencia

15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL ANUAL

ANEXO 1: PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

ANEXO 2: PLAN INCLUYO

ANEXO 3: PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL

1. INTRODUCCIÓN

La presente Programación General Anual es fruto de la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa y recoge las actuaciones, planificación y organización a llevar a cabo en el curso escolar 2024/2025.

Está fundamentada en el análisis de las conclusiones recogidas en la Memoria del curso anterior, en las Directrices Educativas de la Dirección General de Educación, Empleo y Braille de la ONCE para el presente curso escolar, así como, en la normativa vigente en la Comunidad de Madrid, tal y como se indica en el Artículo 14.2 de la LOMLOE: *El Consejo Escolar de los centros aprueba y evalúa el Proyecto Educativo y la PGA, sin perjuicio de la competencia del Claustro de profesores para aprobar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA (4 DE MARZO 2022)*

Pretende ser un instrumento útil, flexible y abierto a las modificaciones que, durante el curso se vean necesarias para la consecución de los objetivos, y siempre dentro del marco legal vigente. Tiene, por consiguiente, un carácter estable a medio plazo, democrático, participativo y vinculante para toda la Comunidad Educativa.

Para este curso 2023/2024, el número total de unidades, los niveles autorizados para su impartición y el número de alumnos agrupados por etapa son los siguientes.

<u>Currículo Adaptado Impartido</u>	<u>Unidades</u>	<u>Alumnos</u>
Educación Primaria	3	12
Educación Secundaria Obligatoria	4	19
Educación Especial: Alumnos Sordociegos (EBO)	2	9
TOTAL	9	40

El alumnado matriculado en el Centro durante este curso 2024/2025 en las etapas de Primaria y Secundaria presenta, en un alto porcentaje, retraso curricular muy significativo, baja competencia social, etc. Una vez evaluadas las causas de este desfase, y teniendo como referencia el informe de derivación de su equipo de procedencia, se ajustan los agrupamientos en las aulas, estableciéndose un Plan de Atención Individualizado para cada alumno, plan que contemple tanto la atención de las necesidades específicas derivadas de su discapacidad visual, como las adaptaciones curriculares pertinentes.

En septiembre, partimos de los siguientes agrupamientos:

- **Centro de Educación Especial** (alumnos con sordoceguera y otras discapacidades asociadas – psíquica, motriz, trastornos de conducta, etc.)
 - EBO A: 4 alumnos, uno de los cuales realiza un Servicio de escolarización Combinada con el Centro de Primaria y Secundaria, en un aula mixta de Educación Primaria, dado que

- a pesar de haber insistido en un cambio de Centro, considerando que aún siendo un alumno de Educación Especial, no tiene condición de sordoceguera como el resto de sus compañeros de EBO, estaría mejor escolarizado en un centro preferente de TEA, trastorno que tiene diagnosticado..
- EBO B: 5 alumnos y uno de ellos en Servicio de Escolarización Combinada, en eun aula de Secundaria, por tener mayor nivel que sus compañeros. En este caso sí que tiene condición de sordoceguera, además de dictamen de Educación Especial.
 - **Centro de Educación Primaria y Secundaria.** Del total de 22 alumnos con discapacidad visual matriculados en estas etapas, 9 son ciegos totales y 13 presentan ceguera parcial. Del total de alumnos, 6 presentan discapacidad auditiva.
 - Educación Primaria:
 - Unidad A: cinco alumnos: uno en 3º de EP, tres en 4º de EP.
 - Unidad B cuatro alumnas: tres de ellas en 6º E.P. y una en 6º de E.B.O en Servicio de Escolarización Combinada a 5º de EP.
 - Unidad C: cuatro alumnos: una alumna de 5º de EP y tres alumnos de 6º de EP.
 - Educación Secundaria.
 - 1º ESO: una alumna
 - 2º ESO: diez alumnos
 - 3º ESO: tres alumnos y la alumna que está en Escolarización Combinada.
 - 4º ESO: cinco alumnos.

En todos los cursos se realiza refuerzo educativo o apoyos individuales en función de las necesidades de cada alumno en los distintos momentos del curso, con el fin de poder alcanzar las competencias básicas que marca la ley y poder reforzar aquellos aprendizajes que se hayan podido adquirir con dificultad en cursos anteriores.

Los alumnos escolarizados en este Centro proceden, en gran parte, de otras Comunidades Autónomas, o residen en poblaciones fuera de Madrid capital. Hay trece alumnos externos, que viven en Madrid capital, y regresan diariamente a sus domicilios. Los otros 27 alumnos permanecen en la Residencia, en régimen de internado, volviendo a sus domicilios un fin de semana cada quince días los de fuera de la CAM y cada fin de semana los de poblaciones de la CAM y en periodos vacacionales. Se intenta, con esta medida, que mantengan el mayor contacto posible con su entorno sociofamiliar.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO ESCOLAR.

En la programación de las actuaciones y actividades para el próximo curso escolar será preciso tener en cuenta los siguientes objetivos prioritarios, agrupados según sus características en:

2.1. REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Plan de actuación

Objetivo: Adoptar las medidas organizativas necesarias que aseguren el desarrollo de la LOMLOE, adaptando tanto la organización del Centro como los contenidos curriculares a las necesidades del alumnado.

Actividades

- Programaciones acordes a los contenidos y objetivos de la Ley vigente
- Información a los equipos docentes de los cambios y modificaciones que traen consigo la aplicación de la nueva ley.

Temporalización

Durante todo el curso

Responsables

- Claustro de profesores
- Equipo Directivo
- Departamento de Orientación

Indicadores de logro

- Presentación de las programaciones en tiempo y forma.

Objetivo: Realizar tantos grupos flexibles y apoyos como necesidades se detecten, tanto en las reuniones de evaluación inicial, como a lo largo del curso.

Temporalización

Durante todo el curso

Responsables

- Todos los profesionales que intervienen en las áreas de cada alumno
- Equipo Directivo
- Departamento de Orientación

Indicadores de logro

- Valoración de los resultados obtenidos en cada trimestre y, fundamentalmente, a la finalización del curso, tanto en las materias curriculares como en las áreas derivadas.

2.2. REFERIDOS A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y LA CONVIVENCIA

Plan de actuación

Objetivo: Conseguir que los alumnos tengan mayor autonomía en la realización de sus tareas escolares.

Actividades

- Técnicas de estudio dirigido
- Uso de agenda diaria
- Proporcionar tiempos de estudio

Responsables

- Claustro y educadores
- Equipo directivo

Indicadores de logro

- Mejora en las técnicas de estudio
- Tiempo proporcionado para el estudio
- Uso de la agenda

Objetivo: conseguir un clima de buena convivencia entre los alumnos de los distintos grupos, dado que comparten muchas actividades, además de las horas lectivas.

Actividades

- Jornadas lúdicas.
- Salidas en grupo para favorecer la relación entre iguales.
- Actividades de cooperación en la residencia de alumnos.

Responsables

- Claustro y educadores
- Equipo directivo

Indicadores de logro

- Se evaluarán los objetivos y las competencias adquiridas, al finalizar el trimestre y el curso.

2.3. REFERIDOS A LA GESTIÓN DE RECURSOS

Plan de actuación

Objetivo: Seguir incidiendo en la formación de los profesionales en todo lo referente a herramientas tecnológicas apoyándonos en el plan de Competencias Digitales implantado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Actividades

- Conocer las necesidades que los profesionales presentan en este ámbito

- Dotar de mayor autonomía a los profesionales a la hora de participar en cursos de formación de interés para la labor educativa.
- Envío de noticias referentes a formación: cursos, seminarios, jornadas.
- Potenciar la participación de los profesionales en el Plan de Formación Anual convocado desde la Dirección General de Educación, Empleo y Braille, para la mejora y actualización de la intervención educativa.
- Certificar al mayor número de profesores para el acceso a las herramientas digitales.

Indicadores de logro

- Realización de formación permanente.
- Envío de todos los correos con cursos propuestos.
- Número de certificaciones a final de curso.

Temporalización

Todo el curso

Responsable

- Equipo directivo
- Departamento de Formación
- Coordinador TIC

2.4. REFERIDOS A LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Objetivo: Trabajar las Técnicas de Estudio a través de un programa de estudio dirigido, enfocado a alumnos especialmente de ESO.

Actividades

- Grupos flexibles para trabajar la metodología de las distintas áreas de especial dificultad.
- Refuerzo para aquellos alumnos que presenten desfase escolar o adaptaciones curriculares.

Temporalización

Todo el curso

Indicadores de logro

Los resultados obtenidos al final de cada trimestre

Responsables

- Claustro
- Coordinadores de caso
- Equipo directivo
- Departamento de Orientación

Objetivo: Fomentar la participación del alumnado, especialmente sin resto visual funcional, en los talleres (Taller de Radio, Taller de adolescentes, Club de Lectura Telémaco, etc.)

Actividades:

- Promover la participación del alumnado en los talleres propuestos.

Indicadores de logro

- Número de alumnos inscritos en el taller

Responsables

- Claustro
- Tutores
- Equipo directivo

2.5. REFERIDOS A LA CONEXIÓN CON EL CENTRO DE RECURSOS Y OTRAS INSTANCIAS INTERNAS.

Objetivo: Mantener la estrecha coordinación existente con los distintos Servicios del Centro de Recursos Educativos en el que se incluye el Centro Escolar.

Actividades

Grupo de coordinación

Indicadores de logro

Cumplimiento del objetivo propuesto

Responsables

- Equipo directivo

Temporalización

Todo el curso

Objetivo: Participar en las distintas Jornadas Educativas que se organizan desde el Centro de Recursos Educativos dirigidas tanto a los alumnos del Centro Escolar, como a aquellos integrados en aulas ordinarias del Ámbito de Intervención: Lúdicas, Deportivas, de Orientación y de Familias.

Actividades

- Motivar a los alumnos a participar en las jornadas
- Información a las familias de los programas para dichas jornadas

Temporalización

Todo el curso

Responsables

- Tutores
- Equipo directivo

Indicador de logro

Número de alumnos que participan

Objetivo: Fomentar la participación del alumnado en aquellas actividades promovidas tanto por la ONCE (Dirección General, Consejo Territorial, Delegación Territorial), como por entidades externas, que incidan en la consecución de los objetivos educativos del Centro Escolar y la Residencia del CRE.

Actividades

- Participación en las actividades que se propongan desde ONCE
- Participación en las actividades que se propongan desde entidades externas

Temporalización

Todo el curso

Responsables

- Equipo directivo
- Claustro

Indicador de logro

Número de actividades realizadas

3. OBJETIVOS GENERALES DEL SERVICIO DE RESIDENCIA

3.1 REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

- Facilitar las medidas organizativas necesarias que potencien la coordinación entre los educadores/cuidadores que estén implicados en la atención de un mismo alumno, así como la coordinación de éstos con los maestros y profesores del Centro Escolar (coordinadores de caso) y con otros profesionales del CRE, con el fin de unificar criterios de actuación e intercambiar información de utilidad que facilite la planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones.

3.2 REFERIDOS A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y LA CONVIVENCIA

- Continuar con las sesiones de tutoría como herramienta que dota al alumnado de recursos para la reincorporación a su entorno familiar y social.
- Impulsar la formación de los profesionales del servicio, como herramienta esencial para la mejora de la práctica educativa y enriquecimiento profesional.

3.3 REFERIDOS A LA GESTIÓN DE RECURSOS

- El grupo Tutoría será la herramienta esencial en la intervención con el alumnado en las áreas residenciales.

4. INSTALACIONES, RECURSOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO.

Las instalaciones del Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Madrid cuentan con los recursos materiales y el equipamiento técnico adecuado tanto para el desarrollo de las actividades docentes del Centro Escolar como para las actividades de la Residencia.

El equipamiento técnico se comparte entre los profesionales, exceptuando aquellos equipos instalados en aulas, o el asignado a un profesional concreto, por facilitar una adaptación determinada.

Las dependencias utilizadas para el desarrollo de las actividades son las siguientes:

5. Aulas ordinarias, de Plástica y Dibujo, de Tecnología, de Informática, de Música, de Tiflotecnología y Aulas-taller
6. Laboratorios
7. Biblioteca
8. Salas de Expresión corporal, Habilidades Manipulativas y Fisioterapia
9. Sala INTENSO, para estimular a los alumnos con sordoceguera.
10. Despachos de Dirección, de Técnicos, de Departamentos y de Secretaría.
11. Salas de espera, de profesores (claustro) y multiusos
12. Archivos
13. Polideportivo con piscina climatizada y vestuarios.
14. Zona de dormitorios
15. Salas de estudio
16. Salas de televisión
17. Ludoteca
18. Patios interior y exterior

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS DEL CENTRO.

5.1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y AGRUPAMIENTOS

Durante el curso 2024/2025, el centro contará con dos unidades de Educación Primaria y cuatro unidades de Educación Secundaria Obligatoria, todas requerirán desdobles o refuerzos. En Educación Especial, los alumnos con condición de "sordoceguera" se agruparán en 2 unidades.

5.2. FECHAS DESTACADAS DEL CURSO ESCOLAR

El calendario escolar será el marcado por la Orden correspondiente de la Comunidad de Madrid.

Fechas destacables

Primera evaluación:

- Reuniones Evaluación Primaria: 9 y 10 de diciembre de 2024
- Exámenes Primera Evaluación ESO: del 26 de noviembre al 5 de diciembre de 2024
- Reunión Primera Evaluación ESO: 11 y 12 de diciembre de 2024
- Reunión Primera Evaluación EBO: 16 de diciembre de 2024

Segunda evaluación:

- Exámenes Segunda Evaluación ESO: del 20 al 27 de marzo de 2025
- Reuniones Segunda Evaluación Primaria: 27 y 31 de marzo y 1 de abril de 2025
- Reunión Segunda Evaluación ESO: 2 y 3 de abril de 2025
- Reunión Segunda Evaluación EBO: 26 de marzo de 2025

Tercera evaluación:

- Exámenes tercera Evaluación ESO: del 26 de mayo al 3 de junio de 2025
- Reunión Evaluación Primaria: 9 , 10 y 12 de junio de 2025
- Reunión tercera Evaluación ESO: 5 de junio de 2025
- Reunión tercera Evaluación EBO: 11 de junio de 2025
- Evaluación Final ESO: 16 de junio de 2025

5.3. CALENDARIO Y HORARIO DE ALUMNOS

- La determinación del número de días y horas de docencia directa para el alumnado será la establecida en la normativa en vigor para las distintas etapas educativas.
- El primer día de clase, así como el día asignado para el ingreso de los alumnos de nueva incorporación, se dedicará a la recepción del alumnado y sus familias en diferentes días y de manera escalonada. El Departamento de Orientación Educativa diseñará el plan de acogida, por lo que, esos días, se flexibilizará el horario para facilitar dicho plan.
- El horario lectivo del alumnado, en el que tendrán cabida todas las materias curriculares, y, en algunos casos, otros tratamientos específicos será el siguiente:
 - Unidades de Educación Primaria y Unidades de Educación Especial (Sordoceguera):
 - De 8:30 a 13:35 h., de lunes a viernes.
 - Entre lunes y viernes se prevé un primer tramo (8:30 a 11:15 h) de tres sesiones de cincuenta y cinco minutos, seguido de uno de recreo

(11:15 a 11:45 h) y un tramo de dos sesiones de cincuenta y cinco minutos (11:45 a 13:35 h).

- El periodo establecido entre las 15:30 h y las 17:00 h de lunes a jueves se dedicará a estudio personal, actividades complementarias, sesiones grupales de temas específicos de la discapacidad visual, tratamientos y programas individualizados.
- El resto del horario semanal se dedicará a programas individuales o grupales diseñados, desarrollados y evaluados por profesionales del Servicio de Residencia.

➤ Unidades de Educación Secundaria:

- De 08:30 a 14:30 h, de lunes a viernes.
- Entre lunes y viernes se prevé un primer tramo (8:30 a 11:15 h) de tres sesiones de cincuenta y cinco minutos, seguido de uno de recreo (11:15 a 11:45 h) y un tramo final de tres sesiones de cincuenta y cinco minutos (11:45 a 14:30 h).
- De lunes a jueves, el periodo establecido entre las 15:30 y las 17:00 h se dedicará a estudio personal, actividades complementarias, apoyos y refuerzos curriculares, sesiones grupales de temas específicos de la discapacidad visual, tratamientos y programas individualizados.
- El resto del horario semanal se dedicará a actividades complementarias y extraescolares, así como a programas individuales o grupales diseñados, desarrollados y evaluados por profesionales del Servicio de Residencia.

• Las materias optativas en las unidades de Educación Secundaria son:

- Primer Curso: Ciencias de la Computación y Atención Educativa.
- Segundo Curso: Ciencias de la Computación y Atención Educativa.
- Tercer Curso: Tecnología y Digitalización, Proyecto en Oratoria, Argumentación y Teatro y Atención Educativa
- Cuarto Curso: Optativas comunes a los dos bloques: Proyecto en Oratoria, Argumentación y Teatro, Atención educativa, Música y Matemáticas Aplicadas
 - Bloque 1: Economía y Emprendimiento y Formación y Orientación Personal y Profesional .

5.4. CALENDARIO Y HORARIO DE MAESTROS/PROFESORES Y OTROS PROFESIONALES

- El espacio de coincidencia de los maestros y profesores del Claustro se establece entre las 8:30 y las 14:30 de lunes a viernes.
- La jornada semanal de los maestros de Educación Primaria, Educación Especial y profesores de Educación Secundaria Obligatoria será, con carácter general, de 32 horas y 30 minutos, distribuidas de lunes a viernes en jornadas de 6:30 h.

- La jornada diaria de los educadores/cuidadores será, con carácter general, de 8 y cuatro minutos horas en turno de mañana, de 7 horas y 45 minutos en turno de tarde y de 7 horas y 49 minutos en turno de noche.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias se entienden como parte de la formación integral de nuestros alumnos, siendo un elemento motivador para alcanzar los objetivos del currículo.

Actividades generales del Centro

- Jornadas lúdicas, deportivas y de familia en fines de semana, compartiendo espacio con otros alumnos de la ONCE, procedentes de centros ordinarios.
- Club de Lectura Telémaco.
- Club de Cultura Calíope
- Festival de Navidad.
- Semana cultural
- Fiesta fin de Curso
- Huerto Escolar
- Proyecto de Radio.

Actividades complementarias EBO

- Salidas semanales: cada viernes se realiza una salida del Centro Escolar con el fin de proporcionar a los alumnos experiencias relacionadas con los contenidos trabajados en las aulas, así como competencia social y autonomía personal.

Actividades complementarias ESO y EP

- Plantas de la amistad (Programa Madrid un libro abierto)
- Granja Escuela.
- Salida a Faunia.
- Paseo por el Retiro (Programa Madrid un libro abierto)
- Excursión Fin de curso.
- Concierto pedagógico.
- Aula de escalada.

Otras actividades del centro

ESO	Madrid Medieval
ESO	Actividad de arqueología
ESO, EP, EBO	Semana cultural
ESO, EP, EBO	Excursión navideña
ESO	Salida semana cultural (por determinar)
ESO, EP, EBO	Excursión de fin de curso
ESO, EP, EBO	Talleres de habilidades de vida diaria
ESO	Charla de la policía
ESO	Salida al Teatro

7. EDUCACIÓN PRIMARIA

7.1 Organización Académica

Tutoría Educación Primaria:
M^a Carmen Echevarría Chicoy
María Ángeles Fernández Esteban
Noelia Sánchez Álvarez

En esta etapa educativa, intervienen profesionales especialistas en las diferentes áreas derivadas de su discapacidad visual.

- Instructor Tiflotécnico
- Cuidadoras/educadoras
- Técnica en Rehabilitación
- Psicóloga
- Pedagoga
- Técnico Expresión Corporal
- Técnica Habilidades Manipulativas
- Trabajadora Social

7.2 Plan de Actuación Educación Primaria

Objetivo: Reforzar el trabajo de técnicas de estudio y fomentar la autonomía de los alumnos en la realización de las tareas en función de las capacidades individuales.

Actividades

- Uso de la agenda para apuntar las tareas de cada día y asignatura
- Ayudar a gestionar el tiempo empleado en cada tarea
- Dejar tiempo suficiente para la realización de las actividades en el aula y durante el tiempo de estudio

Temporalización

Semanal

Responsable

Maestras Primaria, Pedagoga y Educadoras

Instrumentos

Agenda, carpeta individual

Indicador de logro

- Supervisión semanal de la agenda
- Control de las tareas realizadas
- Aumento de la autonomía en la realización de la tarea

Objetivo: Conseguir una mayor comprensión lectora.

Actividades

- Lectura de libros y realización de actividades sobre la misma para valorar la comprensión de lo leído.
- Lectura de refranes y explicación de estos.

Temporalización

Quincenal

Responsable

Maestras Primaria, educadoras

Instrumentos

Cuentos, libros de texto, libros de lectura.

Indicador de logro

- Evaluación objetiva de las actividades propuestas
- Observación en el aula

Objetivo: Desarrollar la expresión escrita atendiendo a la ortografía, la redacción y a la presentación de sus escritos.

Actividades

Realización de redacciones sobre temas elegidos por los propios alumnos en clase

Temporalización

Quincenal

Responsable

Maestras Primaria, educadoras

Instrumentos

Modelos de distintos textos y su cuaderno de trabajo

Indicador de logro

- Evaluación objetiva de las actividades propuestas
- Observación en el aula

Objetivo: Desarrollar el interés y aprendizaje significativo en Ciencias y Tecnología

Actividades

- Acudir al Aula de Tiflotecnología
- Actividades Tablet/ordenador
- Visitar laboratorio de Ciencias para manipular instrumentos, maquetas...
- Salidas al entorno próximo

Temporalización

Trimestralmente/quincenalmente/semanalmente

Responsable

Maestras Primaria e ITB

Instrumentos

Laboratorio, libros de texto, maquetas, mapas en relieve, ordenador, instrumentos tecnológicos disponibles. Elementos del entorno.

Indicador de logro

- Observación y utilización de los objetos y representaciones del laboratorio
- Interpretación de las maquetas y mapas
- Observación directa

Objetivo: Conocer el entorno y comercios del barrio para fomentar la autonomía y la competencia social.

Actividades

- Salidas para conocer los comercios de la zona y sus características
- Poner en práctica habilidades sociales aprendidas en el aula
- Salidas a parques.

Temporalización

Trimestralmente

Responsable

Maestras, educadora y Técnica de Rehabilitación.

Instrumentos

Observación de la salida en el entorno

Indicador de logro

Observación

Objetivo: Desarrollar la competencia matemática y científica teniendo en cuenta la capacidad, posibilidades y/o nivel curricular.

Actividades

Manipulación, Juegos matemáticos, cálculo mental, resolución de problemas, operaciones matemáticas.

Temporalización

Diaria

Responsable

Maestras Primaria

Instrumentos

Material adaptado, cuaderno de trabajo, juegos

Indicador de logro

- Evaluación objetiva de las tareas
- Mejora de la comprensión matemática
- Observación
- Aumento de la autonomía en la realización de la tarea

Objetivo: Fomentar el conocimiento de sí mismo y de sus iguales en grupo

Actividades

- Reunir a todos los alumnos de la etapa en diferentes asignaturas: valores y actividades.
- Dinámicas de grupos
- Debates
- Torbellino de ideas
- Dramatizaciones
- Proyección de audios y vídeos

Temporalización

Semanal

Responsable

Maestras Primaria

Indicador de logro

- Evaluación objetiva de las actividades
- Aumento de la autoestima y la competencia social de los alumnos

8. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los alumnos de 1º ESO y 2º ESO que deban recibir apoyo de Lengua y Matemáticas para trabajar aquellos contenidos que deben ser reforzados saldrán del aula para trabajar los mismos de la manera más individualizada posible.

No obstante, en las primeras semanas del curso se llevará a cabo una evaluación inicial de los niveles de competencia curricular de todos los alumnos de Secundaria. En función de los resultados, se tomarán las medidas necesarias recogidas en el PEC.

En todos los cursos se realizará refuerzo educativo o apoyos individuales en función de las necesidades de cada alumno en los distintos momentos del curso, así como para reforzar aquellos aprendizajes que se hayan podido adquirir con dificultad durante el período de suspensión de la actividad educativa presencial.

8.1 Organización académica

Tutoría 1º ESO: Sagrario Marchamalo Hernández

Tutoría 2º ESO: Hayat El Haddadi Bouchachout

Tutoría 3º ESO: María del Mar López Capote.

Tutoría 4º ESO: Elena Fernández Díez

En esta etapa educativa, intervienen profesionales especialistas en las diferentes áreas derivadas de su discapacidad visual.

- Instructores Tiflotécnicos
- Cuidadores/educadores
- Técnicos en Rehabilitación
- Psicólogos
- Pedagoga
- Logopeda
- Técnico Expresión Corporal
- Técnico Habilidades Manipulativas
- Fisioterapeuta
- Trabajadoras Sociales

8.2 Plan de Actuación Educación Secundaria Obligatoria

Se indican en el apartado 11 de la presente PGA.

9. EDUCACIÓN ESPECIAL (AULAS DE SORDOCEGUERA)

Alumnos con sordoceguera incluidos en un proceso educativo y formativo de acuerdo con las enseñanzas regladas a través de programas específicos individualizados.

Destinatarios: Ocho alumnos con sordoceguera y un alumno diagnosticado de T.E.A. Una de las alumnas con sordoceguera se encuentra realizando un programa de Escolarización Combinada en un aula de 3º de ESO, con el fin de trabajar algunas áreas, como la Educación Física, con compañeros de su edad.

El alumno con TEA, aunque está escolarizado en EBO, carece de condición de sordoceguera (vino impuesto por el SAE). Por ese motivo, realiza un programa de escolarización combinada en un aula de EP para poder trabajar la comunicación oral y otras áreas que no se pueden atender en el aula en que se encuentra matriculado.

9.1 Organización académica:

Tutoría E.B.O. A: M^a Ángeles Gil Saldaña
Tutoría E.B.O. B: Ángel José Ardura Varilla

9.2. Plan de Actuación Educación Primaria

Para cubrir las necesidades de aprendizaje, de desarrollo comunicativo, así como de autonomía y de desarrollo emocional entre otros, elaboramos este Programa General Anual de las aulas específicas de sordoceguera, de manera que pueda satisfacer todas las necesidades del alumnado a través de los siguientes objetivos:

Objetivo: Crear un ambiente previsible que ofrezca seguridad y confianza en los alumnos de nuevo ingreso (y aumente el de los de ingresos anteriores) y que favorezca su adaptación al Centro.

Actividades: Instauración de rutinas, tiempos y tareas dentro del aula (conocimiento y uso del calendario de anticipación de actividades del aula y de otras atenciones, trabajos y ejercicios de mesa a través del trabajo por centros de interés, juegos en la mesa y en el suelo, identificar y aceptar el trabajo con el maestro y los educadores).

Indicadores de logro: Acepta el uso del calendario; tolera trabajar en la mesa y en el suelo; reconoce al adulto y acepta trabajar él.

Objetivo: Fomentar y propiciar sesiones de relajación y estimulación para trabajar la modificación de conducta en la Sala INTENSO.

Actividades: Continuación del uso de la Sala INTENSO (Intervención Terapéutica para alumnos/as con Sordoceguera) a través de relajaciones con y sin masajes en las camas de vibración con potenciación de sonidos graves, en la camilla de la sala o en el saco de relleno.

Indicadores de logro: Acepta las nuevas propuestas y actividades; relaciona la tarjeta anticipatoria con la actividad; reacciona progresiva y positivamente a los estímulos y actividades que se le presenten.

Objetivo: Desarrollar las capacidades afectivas de los alumnos.

Actividades: Potenciación de la afectividad, creación de vínculos adulto/niño y niño/niño a través del juego o tareas de clase, refuerzos positivos constantes en las tareas.

Indicadores de logro: Acepta el contacto físico; tolera las muestras de afecto del adulto y de sus compañeros; Muestra afectividad.

Objetivo: Crear un clima motivador que despierte el interés del niño por observar y explorar su entorno.

Actividades: Exploración táctil de objetos, texturas, superficies y entornos próximos a las tareas, experiencias dentro y fuera del Centro que permitan descubrir, vivenciar e integrar la realidad de los diferentes contextos y las acciones adecuadas sobre cada uno de ellos, como realizar compras, desayunar fuera del colegio, disfrutar del parque, etc.

Indicadores de logro: Muestra interés y curiosidad por explorar texturas y objetos; se deja enseñar a tocar; generaliza aprendizajes en diferentes contextos; disfruta en las actividades fuera del Centro.

Objetivo: Desarrollar habilidades sociales entre los miembros del grupo/clase.

Actividad: Juegos cooperativos en grupo (tanto en la mesa como en el suelo), juegos de musicoterapia, tareas de aula compartidas por parejas y tríos, etc.

Indicadores de logro: tolera a sus compañeros; respeta los turnos de interacción con sus iguales.

Objetivo: Desarrollar habilidades comunicativas mediante lengua de signos.

Actividades: Instauración sistemática de los saludos en cada nueva situación, actividad o espacio del Centro, identificación de los miembros del aula y/o actividad fuera de la misma, tareas de intercambios comunicativos con sus iguales a través de trabajos en grupo, contextualizaciones de cada tarea a realizar y exigencia del uso de demandas por parte de los discentes.

Indicadores de logro: Saluda al encontrarse y despedirse de cada adulto; saluda a sus compañeros; reconoce a sus compañeros por su signo; identifica las actividades por su signo; utiliza el vocabulario contextual a cada actividad.

Objetivo: Adquirir un vocabulario básico que les permita satisfacer sus necesidades e intereses.

Actividades: Aprendizaje y adquisición (modulado y/o espontáneo) de signos que satisfagan sus necesidades básicas en situaciones y contextos reales en el aula, en el baño, en los desplazamientos, en el médico, etc.

Indicadores de logro: hace demandas con el vocabulario adecuado; expresa de manera espontánea; reconoce los neologismos de las nuevas actividades.

Objetivo: Comprender las intenciones comunicativas que le dirigen los adultos en situaciones familiares y personalizadas (rutinas de la vida cotidiana).

Actividades: Simulaciones, ejemplificaciones y modelos de actuación contextualizados ante acciones y demandas.

Indicadores de logro: responde a las indicaciones sobre acciones; responde adecuadamente a la pauta dada por el adulto en el trabajo.

Objetivo: Instaurar hábitos de trabajo.

Actividades: Empleo diario del calendario de anticipación de tareas, rutina de trabajo, horarios y repaso de las actividades realizadas.

Indicadores de logro: adquiere la rutina del uso del calendario; se ajusta a los tiempos de trabajo.

9.3. Plan de intervención familiar:

Justificación: Las familias han de tener información adecuada sobre la evolución de los alumnos, así como orientaciones que faciliten y potencien su implicación en el proceso educativo de sus hijos o tutelados. De manera periódica, tanto presencial, telefónica o a través de los cuadernos de coordinación, se mantiene un contacto con las familias.

Para el presente curso se realizarán tres jornadas de convivencia entre padres, alumnos y profesionales, con el fin de dar continuidad y profundizar en los aspectos demandados por las familias y aquellos que los profesionales consideren necesarios para trabajar con ellos. El objetivo es unificar criterios y estrategias de intervención, así como dotar a las familias de estrategias aplicables en su entorno familiar.

Población destinataria: Los padres de los alumnos con sordoceguera que están escolarizados en las aulas.

10. ÁREAS CURRICULARES DE ESPECIAL DIFICULTAD

10.1 MÚSICA

Plan de actuación

En el área de Música se estima prioritario trabajar durante todo el curso objetivos que, además de contribuir a que el alumnado adquiriera las competencias específicas de la materia, ayudan a que nuestro alumnado deficiente visual (tanto con baja visión como con ceguera total), con las adaptaciones pertinentes (código de lectoescritura musical, técnica para interpretar instrumentos de láminas, sencillas coreografías y juegos de movimiento), desarrolle las habilidades y estrategias necesarias para abordar el currículo de esta área.

Estos objetivos son:

Objetivo: Desarrollar la atención, la escucha activa y mantener actitud de silencio durante las audiciones musicales.

Actividades:

- Audiciones activas centrando la atención en aspectos que se estén trabajando (instrumentos, familias, forma musical, matices de intensidad...), haciéndoles participar con preguntas sobre dichos aspectos, percusión corporal o instrumental diferenciando grados de intensidad, partes de una canción, etc.
- Ejercicios de coordinación corporal con las audiciones.

Temporalización

Durante todo el curso

Evaluación

- Participación en clase durante la actividad.
- Ejercicios de análisis de piezas musicales dentro y fuera del aula.
- Aplicación del procedimiento de análisis a canciones y/o piezas de todos los estilos trabajados.

Indicadores de logro

- Mantiene silencio e interés durante toda la audición.
- Toma nota de los aspectos en los que se debe fijar en el transcurso de la audición.
- Responde adecuadamente a las preguntas formuladas sobre los aspectos que se trabajan en la audición.
- En el acompañamiento con percusión, diferencian grados de intensidad, partes de una canción, etc.

Objetivo: Mantener una postura corporal adecuada durante las sesiones de clase permaneciendo atento

Actividades

- Estrategias para controlar su cuerpo (ejercicios de respiración, toma de conciencia de su cuerpo...)

Temporalización

Todo el curso

Indicadores de logro

- Se Mantiene erguido durante toda la sesión, controlando el tronco, la cabeza y las extremidades.
- Mantiene las manos sobre la mesa.
- Control de tics.
- Vuelve rápidamente a mantener atención y concentración después de algún paréntesis de distensión.

Objetivo: Manipular correctamente los instrumentos de placas con la técnica específica para personas deficientes visuales, cuidando el montaje y el orden de las placas.

Actividades

- Conocimiento y manipulación de xilófonos y metalófonos
- Realización de ejercicios y/o partituras sencillas.

Temporalización

Durante todo el curso

Evaluación

- Observación
- Interpretación de ejercicios y partituras.

Indicadores de logro

- Muestra interés y presta atención, fijándose en cómo es el instrumento.
- Monta y desmonta con destreza y cuidado las láminas en el soporte.
- Coge bien la baqueta con una mano y utiliza la otra mano para guiarse por las placas, guardando la distancia adecuada con el instrumento y cuidando no apoyarse en las placas para evitar que se desmonten.
- Muestra precisión percutiendo las notas.
- Observa la relación entre tamaño de las láminas y sonidos graves y agudos.
- Se coordina con los miembros del grupo en las interpretaciones grupales.

Objetivo: Dominar la lectoescritura del código musical para abordar adecuadamente las partituras del nivel que cursa el alumno.

Actividades

- Ejercicios y partituras cantados y/o interpretados con instrumentos de placas y/o con piano o teclados, previa escritura, lectura y memorización de estos.

Temporalización

Durante todo el curso

Indicadores de logro

- Lee y escribe el código musical adecuado a su nivel.
- Memoriza los ejercicios y/o partituras.

Objetivo: Presentar correctamente los trabajos escritos con buena ortografía y estructura del texto, tanto los escritos hechos a mano (en tinta / Perkins) como los realizados en el ordenador.

Temporalización

Durante todo el curso

Indicadores de logro

- Se fija en la ortografía y la corrige en sucesivos trabajos.
- Escribe cuidando su caligrafía de los trabajos en papel y cuidando teclear con precisión en el ordenador.
- Muestra interés en entregar las tareas con buena presentación en cuanto a estructura de los textos.

Objetivo: Participar en los festivales de Navidad y de fin de curso mostrando interés por las producciones individuales y/o grupales bien realizadas.

Actividades

- Búsqueda de canciones y/o de piezas instrumentales a interpretar de modo individual y/o grupal.

- Ensayos en los que, una vez que cada alumno aprende su parte a interpretar, los más avezados ayudan a los que presentan más dificultades.

Indicadores de logro

- Muestra interés y responsabilidad en presentar una producción hecha con buen gusto.
- Se coordina adecuadamente con el grupo.
- Respeta las producciones de sus compañeros.
- Atiende a las instrucciones para realizar una buena interpretación.

En horario de tarde, entre 15:30 y 17 horas, se imparte formación en signografía musical Braille a alumnos que cursan sus estudios en centros en régimen inclusivo y necesitan dicha formación para abordar con éxito el bloque de Lenguaje Musical, tanto del currículo de la enseñanza obligatoria como para abordar pruebas de acceso a conservatorios cuando lo demandan.

Actividades Complementarias:

- Asistencia, con todos los alumnos del Centro Escolar, a algún concierto pedagógico
- Participación del alumnado de Primaria en el concurso de villancicos que organiza la Junta Municipal de Moratalaz.
- Participación en la Semana Cultural.

10.2 EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

Plan de actuación

Objetivo: Conocer y mantener orden en los espacios de trabajo del aula de plástica.

Actividades

- Conocer los diferentes espacios en los que se guardan los materiales.
- Recoger, guardar y limpiar, si fuese preciso, al término de una actividad.

Responsable

Profesora de Plástica

Evaluación

Observación directa. Limpieza de trabajos y área de trabajo. Colaboración con otros profesionales.

Indicadores de logro

- El alumno es autónomo para localizar, guardar y ordenar los materiales de uso frecuente:

- Al término de una actividad, el alumno, de forma autónoma coloca los materiales utilizados en su lugar correspondiente quedando en condiciones de un siguiente uso.
- Limpia y deja ordenado el espacio de trabajo.
- Si hubiera que tirar algún desperdicio a la basura, lo hace en el lugar correspondiente para su posterior reciclado.

Objetivo: Secuenciar de forma ordenada las habilidades a realizar dentro de una tarea propuesta.

Actividades

- Revisar y anticipar mentalmente los elementos necesarios para realizar la actividad y el orden correcto de uso.
- Elegir y seleccionar los materiales necesarios y adecuados para realizar una actividad concreta siguiendo una secuencia ordenada.
- Mantener localizados los materiales mientras se están utilizando. Utilizar elementos facilitadores para mantener el orden (cajas, bandejas...)

Responsable

Profesora de Plástica

Evaluación:

Observación directa en la realización de la rutina establecida.

Indicadores de logro

- El alumno realiza la actividad siguiendo un plan establecido por él mismo.
- Selecciona lo necesario y sopesa diferentes opciones para realizar una actividad.
- Organiza el espacio de trabajo y mantiene localizados los elementos que está utilizando.
- No necesita la ayuda ni indicaciones del adulto en la rutina inicial.

Objetivo: Expresar y comunicar hechos, sentimientos, emociones y vivencias a través de producciones y lenguaje plástico con diversas herramientas, técnicas y soportes, desarrollando la capacidad de comunicación y la reflexión crítica. -

Actividades:

- Realizar composiciones plásticas con diferentes técnicas.
- Utilizar diferentes materiales en la realización de tareas plásticas.
- Experimentar las diferentes posibilidades y usos de materiales como facilitadores de expresión.
- Incorporar y utilizar un lenguaje y vocabulario plástico para expresar.

Responsable

Profesora de Plástica

Indicador de logro:

- Los alumnos conocen las técnicas básicas de expresión plástica: dibujo, pintura, modelado...y realizan las actividades con confianza y dando uso adecuado a los materiales e instrumentos diversos.
- Utilizan los materiales y técnicas con fines expresivos y comunicativos.
- Contemplan diferentes propuestas para realizar una actividad
- Aplican los conocimientos artísticos en situaciones cotidianas relacionadas con el mundo del arte.
- Comunican con lenguaje propio del área de plástica.
- Los alumnos realizan diferentes tipos de producciones artísticas individuales o colectivas, justificando el proceso creativo, mostrando iniciativa y autoconfianza.

Evaluación

Observación directa de las propuestas y capacidad de resolución en cada tarea. Trabajos realizados y participación durante las clases. Respeto por sus propios trabajos y los de sus compañeros.

Objetivo: Crear una imagen positiva de sí mismos y aceptar las propias posibilidades. Desarrollar una actitud de respeto hacia las producciones artísticas de sus compañeros. Realizar composiciones plásticas descubriendo la importancia de la imaginación y creatividad.

- Aplicar de forma personal los conocimientos adquiridos para la ejecución de la tarea.
- Valorar, conocer y reconocer los trabajos de otros compañeros.
- Respetar diferentes manifestaciones artísticas.

Responsable

Profesora de Plástica

Evaluación

Observación directa y realización de trabajos.

Indicadores de logro:

- Los alumnos buscan diferentes propuestas y valoran positivamente el trabajo de los compañeros.
- Los alumnos reconocen las dificultades encontradas y valoran su propia forma de resolución.
- Los alumnos se marcan objetivos y metas cada vez más complejas en la realización de sus trabajos.
- Reconocen el valor de otras manifestaciones artísticas y respetan el arte de otras culturas.

Objetivos: Ajustar y consolidar los elementos fundamentales en la ejecución de las habilidades manipulativas básicas.

Actividades:

- Realizar diferentes trabajos en los que se requiera secuenciar habilidades diferentes para su ejecución.
- Utilizar, explorar y conocer los materiales, herramientas y su correcto uso en diferentes técnicas plásticas (collage, modelado...).
- Realizar actividades que requieran el uso combinado de varias habilidades manipulativas.

Responsable

Profesora de Plástica

Evaluación

Observación directa teniendo en cuenta el progreso, realización, autonomía y generalización. Se valorará la incorporación de habilidades y técnicas aprendidas en la realización de nuevas tareas.

Indicador de logro:

- Previo a la realización de una actividad el alumno divide y secuencia la tarea a realizar. Es capaz de realizar una tarea que requiere varias habilidades diferentes.
- Trabajos realizados de forma autónoma con éxito
- Entre todas las diferentes posibilidades para poder realizar una actividad, el alumno es capaz de elegir de forma autónoma en función del resultado deseado.

10.3 EDUCACIÓN FÍSICA

1.- Identificación

La Educación Física en los alumnos con ceguera o deficiencia visual grave es una herramienta básica para dotarles de técnicas de orientación espacial y movilidad, suponiendo, al mismo tiempo, un espacio de socialización.

2.- Destinatarios

Todos los alumnos escolarizados en el Centro escolar

3.- Recursos Humanos

Profesor de Educación Física: Diego Monreal Vidal

4.- Recursos Materiales

Instalaciones deportivas del CRE: Piscina, polideportivo, sala de pesas.
Material específico de la asignatura

5.- Planes de Intervención

1. Plan de Gestión del material específico de la asignatura.

Justificación: Es necesaria la continua actualización y reparación del material para el desarrollo de las distintas actividades, así como el control de su correcta utilización.

Objetivos:

- Ordenar e inventariar el material
- Mantener actualizado el material deportivo a las necesidades del alumnado.

Destinatarios: Alumnos y profesionales del CRE de la ONCE en Madrid,

Actividades:

- Reparación o sustitución del material deteriorado.
- Realizar un inventario del material deportivo.

Recursos Humanos: Profesor de Educación Física.

Recursos Materiales: Los adecuados a las actividades.

2.- Área de Programaciones Didácticas

Justificación: Las características y necesidades específicas de los alumnos con discapacidad visual, exigen unificar criterios en cuanto a objetivos, contenidos y evaluación de las programaciones didácticas.

Objetivos:

- Los establecidos por la legislación vigente para la materia.
- Compatibilizar dichos objetivos con la atención individualizada que cada alumno precise.
- Realizar las adaptaciones curriculares necesarias, en los distintos programas educativos respecto a la Educación Primaria y Secundaria.

Destinatarios: Alumnos escolarizados en el Centro Escolar: EP, EBO y ESO.

Actividades:

- Elaboración de las programaciones didácticas del área.
- Las propias para cada nivel en el horario lectivo.
- Actividades extraescolares interviniendo en exhibiciones o campeonatos organizados por el CRE., la FEDC u otros centros de la ONCE.

Temporalización:

Estas actividades se realizan dentro del horario normalizado de clases lectivas.

Recursos Humanos: Profesor de Educación Física

Recursos Materiales: Materiales necesarios para el desarrollo del currículo.

3.-Plan de Intervención en Actividades Deportivas, tanto Federadas como no Federadas (organizadas por centros distintos de la propia ONCE o ajenos a la misma)

Justificación: La participación de alumnos con discapacidad visual grave o cieguera en actividades deportivas de competición, motiva su interés por el deporte y potencia sus habilidades sociales.

Objetivos:

- Aumentar la participación y el interés de alumnos por este tipo de actividades.
- Facilitar el desarrollo de habilidades de autonomía personal y social.

Destinatarios:

Alumnos escolarizados en el centro escolar que estén federados.

Alumnos atendidos por el Equipo Específico de Madrid, que estén federados.

Actividades:

- Participación en las actividades deportivas federativas convocadas por la Federación de Deportes para Ciegos.
- Participación en actividades deportivas convocadas por otros centros.
- Práctica reglada de actividades deportivas.

Temporalización:

Estas actividades se llevan a cabo a lo largo del curso escolar, fuera del horario lectivo, incluyendo fines de semana.

Recursos Humanos:

Profesor de Educación Física y Técnicos Especialistas del CRE Madrid.

Técnicos de otros centros de ONCE, como la Delegación Territorial de Madrid

Recursos Materiales: Los necesarios para el desarrollo de cada actividad.

10.4 MATEMÁTICAS CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Organización académica

- Profesor Física y Química 3º ESO, Matemáticas 2º ESO y Biología y Geología 3º ESO: Jaime Muñoz Carenas.
- Profesor Tecnología y Digitalización 3º ESO, Matemáticas 1º ESO y Ciencias de la Computación 2º ESO: Alberto Barreda Niño.
- Profesor Tecnología y Digitalización 2º ESO, Ciencias de la Computación 1º ESO y Biología y Geología 1º ESO: Carlos Mallo Robles.
- Profesora Física y Química 2º ESO, Matemáticas 4º ESO y Matemáticas 3º ESO: Noemí Castillo Cumplido.

Plan de mejora del pensamiento matemático y computacional

Objetivo 1: Mejorar la capacidad de cálculo mental del alumnado de ESO.

Actividades:

- Mini talleres de cálculo en el aula.

Temporalización

- Mini talleres: durante el curso con frecuencia quincenal.

Responsables

- Noemí Castillo.
- Alberto Barreda.
- Jaime Muñoz.
- Carlos Mallo.

Instrumentos

- Observación directa.
- Prueba inicial.
- Prueba final.

Indicador de logro

- Evolución de los resultados comparando las pruebas de inicio y de final de curso.

Objetivo 2: Desarrollar el pensamiento computacional y las habilidades de razonamiento para la elaboración y formalización de algoritmos para la resolución de problemas.

Actividades:

- Juegos de cálculo, lógica y razonamiento, así como actividades de robótica.

Temporalización:

- Sesiones discretas durante el curso.

Responsables

- Noemí Castillo.
- Alberto Barreda.
- Jaime Muñoz.
- Carlos Mallo.

Instrumentos

- Observación directa de los alumnos.
- Actividades de evaluación con ejercicios y problemas de diferentes niveles de dificultad.
- Aplicación de los conocimientos conseguidos a problemas y situaciones de la vida real.

Indicador de logro

- Los alumnos son capaces de resolver los problemas planteados.

- Son capaces de resolver parcialmente o en su mayor parte los ejercicios y problemas propuestos de diferentes niveles de dificultad.
- Son capaces de aplicar los conocimientos conseguidos para resolver problemas y situaciones de la vida real.

Plan de fomento del método científico

Objetivo 1: Realizar actividades manipulativas que permitan al alumnado acercarse al método científico fomentando su interés por la Ciencia.

Actividades:

- Realización de actividades prácticas accesibles de Ciencias Experimentales.

Temporalización:

- Sesiones prácticas a lo largo del curso.

Responsables

- Noemí Castillo.
- Alberto Barreda.
- Jaime Muñoz.
- Carlos Mallo.

Instrumentos

- Observación directa de los alumnos.
- Cuadernos de prácticas de los alumnos.

Indicador de logro

- Los alumnos siguen las fases del método científico en la realización de las actividades propuestas.

Objetivo 2: Conocer las plantas que producen los alimentos de la huerta, aprendiendo los cuidados de cultivo y mantenimiento, desarrollando responsabilidad en el cuidado de los vegetales como seres vivos que tienen unas necesidades.

Actividades:

- Sembrado de diferentes especies hortícolas y aromáticas.
- Cuidado, riego, limpieza y mantenimiento del huerto.
- Recolección verduras y hortalizas.

Temporalización

- A lo largo de todo el curso.

Responsables

- Celia Marín.
- Elena Fernández.

- Noemí Castillo.
- Alberto Barreda.
- Jaime Muñoz.
- Carlos Mallo.

Instrumentos

- Observación directa del trabajo de los alumnos en el huerto.
- Grado de autonomía en la realización de las tareas.

Indicador de logro

- Éxito en el reconocimiento de las especies y su estado de desarrollo.
- Número de especies sembradas y cantidad recolectada.
- Elaboración de conclusiones siguiendo el método científico.

Objetivo 3: Realizar un estudio estadístico colaborativo recopilando datos, analizándolos y extrayendo conclusiones a partir de su estudio y análisis.

Actividades:

- Clases teóricas de estadística.
- Realización de encuestas.
- Análisis de datos.
- Uso de herramientas TIC.
- Sesiones conjuntas de análisis e intercambio de información.

Temporalización:

- Sesiones a lo largo del curso.

Responsables

- Noemí Castillo.
- Alberto Barreda.
- Jaime Muñoz.
- Carlos Mallo.

Instrumentos

- Observación directa de los alumnos.
- Presentación y exposición, de trabajos y resultados.

Indicador de logro

- Número de personas encuestadas, cantidad y calidad de datos recopilados.
- Manejo de las operadores y operaciones estadísticas.
- Elaboración de conclusiones siguiendo el método científico.

Plan de fomento del uso de las TIC

Objetivo 1: • Uso dentro del aula de recursos TIC como el almacenamiento en la nube, correo electrónico, conexiones a vídeo conferencias y realización de pruebas de evaluación.

Actividades:

- Uso en el aula de recursos TIC relacionados con las actividades del Departamento.

Temporalización

- Durante el curso.

Responsables

- Noemí Castillo.
- Alberto Barreda.
- Jaime Muñoz.
- Carlos Mallo.

Instrumentos

- Observación directa.

Indicador de logro

- Los alumnos son capaces de utilizar herramientas TIC en el trabajo habitual en el aula.
- Conocen las herramientas más adecuadas para realizar cada tarea.
- Saben personalizar el entorno de trabajo.
- Conocen los riesgos y posibles delitos de ciberdelincuencia a través de la red y aplican normas y pautas de seguridad.

Objetivo 2: Mejorar la autonomía en el manejo del Editor Científico EDICO al terminar su escolarización en el Centro Escolar para que dispongan de una herramienta de trabajo adecuada en las áreas de ciencias.

Actividades:

- Valoración del alumnado de ESO sobre la idoneidad del aprendizaje de EDICO para el trabajo en el aula de forma habitual en las asignaturas del departamento
- Uso en el aula del Editor Científico EDICO por parte del alumnado susceptible de ello.

Temporalización

- Durante el curso.

Responsables

- Noemí Castillo.
- Alberto Barreda.
- Jaime Muñoz.
- Carlos Mallo.

Instrumentos

- Observación directa.

Indicador de logro

- Los alumnos son capaces de utilizar el editor EDICO como herramienta de trabajo en el aula.

PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0Madrid

En este curso escolar 2024/2025 se ha iniciado un nuevo proyecto denominado PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0Madrid, que tendrá una duración de dos cursos escolares.

Una iniciativa diseñada para mejorar las competencias digitales del alumnado, asegurar que los profesores estén bien equipados para enseñar estas habilidades, impulsando un proceso de enseñanza y aprendizaje más interactivo, autónomo y motivador.

Además se va a recibir una dotación por parte de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado para integrar las competencias digitales en el currículo escolar.

El **Objetivo general** de este Programa es iniciar/impulsar/desarrollar la implantación del programa Código Escuela 4.0 de forma progresiva durante dos cursos escolares.

En el Plan Digital de Centro se detallarán de forma más precisa los objetivos a desarrollar durante el curso escolar.

10.5 SOCIOLINGÜÍSTICA

Organización académica

- Profesora de Inglés ESO y EP: Raquel Muñoz Rodriguez
- Profesora de Lengua y Literatura ESO: Hayat El Haddadi Bouchachout
- Profesora de Geografía e Historia ESO: Sagrario Marchamalo Hernández
- Profesora de Atención Educativa 1º, 2º y 3º ESO, Educación en Valores 2º y Economía 4º ESO: Elena Fernández Díez.

- Profesores de Oratoria, Argumentación y Teatro 3º y 4º ESO: Hayat El Haddadi, José Ignacio Gutiérrez Sánchez y Elena Fernández Díez.
- Profesora de Atención educativa y de Formación y Orientación Personal y Profesional 4º ESO: Ana García-Arcicollar Vallejo.

Plan de mejora de la expresión oral y la escritura

Objetivo 1: Desarrollar la expresión escrita atendiendo a la ortografía, la redacción y a la presentación.

Actividades

Realización de proyectos escritos.

Bingorietas: se realizarán dos cajas de palabras. La primera, serán personajes. La segunda, lugares. El objetivo es que cada persona coja un personaje y un lugar distinto cada semana y elabore con ellos una historieta de unas 10-20 líneas (dependiendo del curso) que será leída posteriormente.

Temporalización

A lo largo del curso.

Responsable

Profesorado del Departamento.

Criterios de evaluación

- Incorporar a los escritos nuevo vocabulario.
- Reducir el número de faltas de ortografía.
- Redactar de manera correcta y con concordancia, respetando las normas gramaticales.

Objetivo 2: Fomentar la participación en el grupo.

Actividades:

Trabajo en equipo en donde se establezca un turno de responsabilidad y portavocía.

Trabajos individuales para exponer ante el resto de la clase.

Temporalización

Todo el curso escolar.

Responsable

Todo el profesorado del Departamento.

Instrumentos:

Observación directa del alumnado.

Checklist con indicadores a evaluar.

Criterios de evaluación

El alumnado realiza más de tres intervenciones espontáneas durante la sesión de aula al finalizar el curso.

Objetivo 3: Desarrollar la capacidad de hablar en público de manera adecuada.

Actividades

Debates, monólogos, representaciones teatrales, narraciones escritas, etc.

Temporalización

Durante todo el curso.

Responsable

Profesorado del Departamento y Técnico de Comunicación y Teatro.

Instrumentos

Observación directa del alumnado.

Checklist con los indicadores a evaluar.

Presentaciones orales y escritas acordes a la tarea propuesta.

Criterios de evaluación

- El alumnado es capaz de hablar durante dos minutos de manera seguida, fluida y con coherencia.
- El alumnado se desenvuelve sin apreciar tics, muletillas, etc.
- Puesta en práctica de los contenidos aprendidos.
- Adecuar la expresión verbal y no verbal a cada situación.

Objetivo 4: Fomentar la toma de decisiones de los alumnos.

Actividades:

Planteamiento de dilemas en los que pueden darse varias respuestas.

Debates con diferentes puntos de vista.

Temporalización

Todo el curso escolar.

Responsable

Profesorado del Departamento

Evaluación

Observación directa del alumnado.

Grado de competencia lingüística en sus exposiciones.

Criterios de evaluación

- Responde a las preguntas planteadas tanto de forma oral como escrita en las que se aporte soluciones diferentes a las expuestas por el profesor.
- Defiende de manera argumentada la solución elegida.

Plan de estudio

Objetivo 1: Mantener el orden en los documentos de las distintas asignaturas.

Actividades

Identificar el documento con la fecha, primeras letras de la asignatura y nombre del alumno. Así como numerar y nombrar cada actividad y guardarlo en la carpeta (física o digital) oportuna.

Temporalización

A lo largo del curso

Responsable

Todo el profesorado del Departamento.

Evaluación

Observación directa y control sobre las carpetas del alumnado.

Criterio de evaluación

El alumnado organiza sus propios documentos y realiza de manera autónoma la rutina de orden.

Objetivo 2: Reforzar el trabajo de técnicas de estudio y fomentar la autonomía de los alumnos en la realización de las tareas en función de las capacidades individuales.

Actividades

- Uso de la agenda para apuntar las tareas de cada día y asignatura.
- Organización del material y los apuntes.
- Búsqueda de información en los apuntes para la resolución de ejercicios.
- Ayudar a gestionar el tiempo empleado en cada tarea.

Temporalización

Semanal

Responsable

Profesorado del Departamento y tutores.

Instrumentos

Agenda, carpeta individual.

Criterios de evaluación

- Utilización habitual de la agenda.
- Realización de las tareas establecidas por el profesorado.
- Aumento de la autonomía en la realización de la tarea.

Objetivo 3: Conseguir una mayor comprensión lectora.

Actividades

- Lectura de libros y realización de actividades sobre la misma para valorar la comprensión de lo leído.
- Lectura de textos y realización de actividades sobre ellos.

Temporalización

Semanal

Responsable

Profesorado del Departamento.

Instrumentos

Textos, libros de lectura y apuntes.

Criterios de evaluación.

- Responder a las preguntas sobre los textos de manera coherente.
- Realizar sus propias conclusiones sobre el texto y manifestar sus propias opiniones.

Plan de promoción cultural

Objetivo 1: Promover la motivación y el interés del alumnado por las manifestaciones culturales y el arte y orientar su proceso de aprendizaje.

Actividades:

Trabajos de investigación, visitas a museos, exposiciones, centros de interpretación y espacios naturales y urbanos que contribuirán a la valoración e interés por la Historia y el patrimonio.

Temporalización:

Durante todo el curso.

Responsable:

Profesorado del Departamento.

Instrumentos:

Observación del trabajo de investigación, valoración de las actividades encomendadas con relación a las visitas llevadas a cabo y del producto final elaborado por el alumnado.

Criterios de evaluación:

- Grado de competencia en la búsqueda y selección de la información verbal, gráfica y digital, procedente de distintas fuentes.
- Grado de comprensión y relación de esta información y de los temas tratados en las visitas a museos y exposiciones.
- Grado de interés, motivación y gusto por la Historia y la Cultura.

Objetivo 2: Identificar, conocer y comprender los procesos y mecanismos entre hechos políticos, económicos, sociales y culturales, utilizando este conocimiento para comprender la pluralidad de causas que explican la evolución de las sociedades actuales, el papel que hombres y mujeres desempeñan en ellas y sus problemas más relevantes.

Actividades:

- Trabajo por proyectos o situaciones de aprendizaje.
- Tareas individuales y trabajos colectivos en los que puedan aplicar las técnicas y conocimientos aprendidos para la realización y elaboración de ideas propias sobre determinados temas.
- Realización de trabajos colectivos en los que el alumnado tenga que colaborar, cooperar, desarrollar conjuntamente planteamientos, organización de información y elaboración de documentos.

Temporalización:

Durante todo el curso.

Responsable:

Profesorado del Departamento.

Instrumentos:

Se utilizarán las TIC, apuntes de consulta para buscar información, maquetas, portafolios, líneas de tiempo, guías sobre contenidos concretos, diarios de

aprendizaje, rúbricas, etc. Se valorarán las exposiciones orales, portafolios, el trabajo diario y el cuaderno de aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- El alumnado es capaz de establecer relaciones entre distintos tipos de información y hechos diferentes.
- El alumnado es capaz de relacionar las principales manifestaciones culturales y artísticas del ser humano en la Historia con su contexto político, económico, social y cultural.

Objetivo 3: Identificar y localizar en el tiempo y en el espacio los procesos y acontecimientos para adquirir una perspectiva global de la evolución de la Humanidad mediante el uso de la línea del tiempo.

Actividades:

- Utilización de la línea del tiempo aplicado a la propia historia personal y al curso escolar.
- Uso de la línea del tiempo durante el desarrollo de un tema, para mostrar el orden cronológico de unos sucesos y plasmar sucesos que el alumnado ha tenido que trabajar.

Temporalización:

Durante todo el curso.

Responsable:

Profesorado del Departamento.

Instrumentos:

Valoración del uso de las líneas del tiempo.

Criterios de evaluación:

- El alumnado realiza una correcta adecuación temporal de los procesos y acontecimientos en la línea del tiempo.
- Nivel de conceptualización, descripción y precisión de los sucesos y hechos históricos en la línea del tiempo por parte del alumnado.

Objetivo 4: Trabajar los contenidos transversales comunes a todas las asignaturas mediante diferentes competencias y estrategias de búsqueda, identificación y relación.

Actividades:

- Utilización de recursos tecnológicos (noticias, vídeos, programas de creación..)
- Uso de recursos reales y/o adaptados a las necesidades visuales del alumnado que permitan conocer su aplicación en el día a día (maquetas, panfletos, periódicos, anuncios...)

Temporalización:

Durante todo el curso.

Responsable:

Profesorado del Departamento.

Instrumentos:

Maquetas, páginas WEB, panfletos, periódicos, monedas, cartas...

Criterios de evaluación:

- El alumnado identifica el contexto en el que se usan diferentes elementos y los relaciona con diferentes conceptos transversales.
- Nivel de relación, identificación y propuestas person

11. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**11.1 Recursos Humanos**

- Pedagogas: Ana García-Arcicollar Vallejo – EP y ESO; Verónica Soudant Cretin - EBO (un día en el centro escolar).
- Psicólogas: M^a Victoria Puig Samaniego (de lunes a jueves).
- Trabajadora Social: Marta Amat Peña-Toro (de lunes a miércoles).
- Logopeda: Lorena Gonzalo Parra (martes, jueves y viernes alternos).

11.2 Plan de actuación**Objetivo:**

- Consensuar el Plan de Actuación de la CCP.

Actividad:

- Revisar los objetivos de la CCP: consensuar líneas de trabajo, documentación del centro, etc.
- Reuniones de intercambio de información en la CCP para elaborar un plan de actuación que dé respuesta a las características y necesidades del Centro teniendo en cuenta las necesidades del alumnado.

Temporalización:

- Revisión de objetivos: Septiembre-octubre.
- Reuniones: a lo largo del curso con frecuencia mensual.

Indicador de logro:

- Consenso en la negociación del plan de actuación.
- Respeto de los acuerdos y compromisos adoptados.

Objetivo:

- Mejorar la coordinación con los diferentes departamentos del Centro de Recursos Educativos (Residencia-Centro Escolar).

Actividad:

- Agendar reuniones periódicas de los miembros del Departamento de Orientación implicados con el tutor y coordinadora de residencia.
- Asistencia de al menos un miembro del departamento a las reuniones del profesorado.

Temporalización:

- Al inicio de curso con cada tutor de aula y coordinadora de residencia.
- Bimensual en las reuniones de casos.
- A lo largo del curso, en función de la demanda.

Indicador de logro:

- Fluidez y comunicación bidireccional.
- Consenso en la toma de decisiones y planteamiento de trabajo.
- Asesoramiento específico.

Objetivo:

- Establecer una coordinación frecuente entre las profesionales del departamento de orientación.

Actividad:

- Agendar una reunión quincenal para el seguimiento de casos.

Temporalización:

- A partir de octubre, los martes a las 13:30 h.

Indicador de logro:

- Cumplimiento de la agenda.

Objetivo:

- Consensuar con el equipo directivo y los distintos profesionales un plan de intervención de áreas derivadas

Actividad:

- Coordinación con las tutoras y jefatura de estudios sobre la intensidad de los apoyos en los distintos momentos del curso para cada alumno.
- Coordinación con los distintos profesionales sobre los objetivos a abordar en cada momento.

Temporalización:

- Tras las evaluaciones iniciales hasta junio.

Indicador de logro:

- Evolución del alumnado a lo largo del curso en las áreas derivadas.
- Posibilidad de ofrecer la cantidad de apoyos que cada alumno necesita.

Objetivo:

- Asesoramiento y coordinación con el equipo directivo sobre las situaciones de vulnerabilidad del alumnado.

Actividad:

- Apertura de protocolos u otras acciones necesarias.
- Coordinación interprofesional para abordar de manera consensuada.

Temporalización:

- En los momentos de detección y seguimiento de casos.

Indicador de logro:

- Registro de las actuaciones necesarias.
- Resolución de las situaciones.

12. TRATAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS

12.1 LOGOPEDIA

Plan de actuación ESO

En el caso de los alumnos con pérdida auditiva o sordoceguera:

Objetivo: Favorecer el uso de las ayudas auditivas por parte de los alumnos en los diferentes contextos.

Actividades

- Seguimiento individual de los alumnos.
- Observación directa e indirecta de los alumnos en diferentes contextos comunicativos.
- Coordinación con sus tutores académicos y residenciales.
- Coordinación con los profesores de cada área cuando corresponda.

Temporalización

Anual

Responsable

Lorena Gonzalo Parra

Instrumentos

- Observación
- Atenciones individuales
- Coordinación con el resto de profesionales

Indicador de logro

Los alumnos utilizan sus ayudas auditivas por su propia iniciativa sin incitación por parte del adulto.

Objetivo: Instaurar un sistema complementario de comunicación: dactilológico.

Actividades

- Sesiones individuales con los alumnos para enseñarles el código dactilológico adaptado a sus necesidades: con apoyo táctil o sin apoyo táctil.
- Creación de pequeños grupos para practicar el nuevo código con sus compañeros.
- Trabajo en gran grupo para facilitar que los compañeros puedan usar el dactilológico con aquellos que lo necesitan.

Temporalización

Anual

Responsable

Lorena Gonzalo Parra

Instrumentos

- Imitación del modelo propuesto
- Observación de la evolución del alumno
- Moldeamiento de las diferentes configuraciones.
- Atenciones individuales.
- Atenciones grupales.

Indicador de logro

- Los alumnos serán capaces de comprender mensajes sencillos y familiares.
- Los alumnos serán capaces de expresar mensajes sencillos y familiares.
- Los alumnos serán capaces de comunicarse entre ellos.

En el caso de los alumnos sin pérdida auditiva:

Objetivo: Mejorar las producciones orales.

Actividades

En sesiones individuales y según las dificultades de cada alumno se desarrollará un programa individual de atención

Temporalización

Anual

Responsable

Lorena Gonzalo Parra

Instrumentos

- Atenciones individuales
- Máquina Perkins
- Distintos elementos y objetos
- Coordinación con sus tutores académicos

Indicador de logro

Mejora en la producción oral de algunos fonemas al finalizar el curso.

Objetivo: Mejorar el uso de la pragmática

Actividades

En sesiones individuales se desarrollará un programa individual de atención para cada alumno.

Temporalización

Anual

Responsable

Lorena Gonzalo Parra

Instrumentos

- Atenciones individuales
- Máquina Perkins
- Distintos elementos y objetos
- Role Playing
- Coordinación con sus tutores académicos

Indicador de logro

Participación de un modo más ajustado en las diferentes situaciones sociales
Comprensión de algunos dobles sentidos, juegos de palabras, ironías...
Comprensión de frases hechas y refranes

Objetivo: Aumentar la complejidad de las frases expresadas por parte de los alumnos

Actividades

En sesiones individuales se desarrollará un plan individualizado para cada alumno.

Temporalización

Anual

Responsable

Lorena Gonzalo Parra

Instrumentos

- Observación
- Atenciones individuales
- Distintos objetos y juegos
- Máquina Perkins

Indicador de logro

Los alumnos serán capaces de elaborar frases más complejas a nivel morfosintáctico.

Plan de Actuación EBO

Para los alumnos de EBO en los que se está iniciando el desarrollo comunicativo es esencial fomentar la representación de las actividades al mismo tiempo que se intenta mantener un orden de personas y lugar. Por ello se debe incidir especialmente en el siguiente objetivo.

Objetivo: Asociar los diferentes espacios del aula de logopedia con las diferentes actividades.

Actividades

Se utilizarán diferentes objetos de referencia como anticipadores de la actividad que se realizará a continuación. De esta manera se facilitará la asociación: espacio-objeto de referencia-actividad.

Temporalización

Anual

Responsable

Lorena Gonzalo Parra

Instrumentos

- Observación
- Atenciones individuales
- Objetos de referencia

Indicador de logro

Los alumnos se dirigirán al espacio dentro del aula de logopedia donde se realiza una actividad cuando se le entregue el objeto de referencia correspondiente.

Objetivo: Mejorar los prerrequisitos comunicativos de los alumnos.

Actividades

Se realizarán diferentes actividades y juegos que estimulen el desarrollo de estos prerrequisitos.

Temporalización

Anual

Responsable

Lorena Gonzalo Parra

Instrumentos

- Observación

- Atenciones individuales
- Distintos objetos y juegos

Indicador de logro

Los alumnos serán capaces de participar por propia iniciativa en el juego propuesto.

Objetivo: Estimular auditivamente a los alumnos que mantengan resto auditivo.

Actividades

Se realizarán diferentes actividades y juegos que estimulen el desarrollo auditivo.

Temporalización

Anual

Responsable

Lorena Gonzalo Parra

Instrumentos

- Observación
- Atenciones individuales
- Distintos objetos y juegos sonoros
- Distintos instrumentos musicales
- Distintos sonidos del entorno

Indicador de logro

- Los alumnos reconocerán la presencia/ausencia de sonido
- Los alumnos reconocerán algunos de los sonidos presentados
- Los alumnos usarán los distintos objetos de manera adecuada, buscando el sonido

Plan de Actuación Primaria

Objetivo: Mejorar las producciones orales.

Actividades

En sesiones individuales y según las dificultades de cada alumno se desarrollará un programa individual de atención

Temporalización

Anual

Responsable

Lorena Gonzalo Parra

Instrumentos

- Atenciones individuales
- Máquina Perkins
- Distintos elementos y objetos
- Coordinación con sus tutores académicos

Indicador de logro

Mejora en la producción oral de algunos fonemas al finalizar el curso.

Objetivo: Mejorar el uso de la pragmática

Actividades

En sesiones individuales se desarrollará un programa individual de atención para cada alumno.

Temporalización

Anual

Responsable

Lorena Gonzalo Parra

Instrumentos

- Atenciones individuales
- Máquina Perkins
- Distintos elementos y objetos
- Role Playing
- Coordinación con sus tutores académicos

Indicador de logro

Participación de un modo más ajustado en las diferentes situaciones sociales
Comprensión de algunos dobles sentidos, juegos de palabras, ironías...
Comprensión de frases hechas y refranes

Objetivo: Aumentar la complejidad de las frases expresadas por parte de los alumnos

Actividades

En sesiones individuales se desarrollará un plan individualizado para cada alumno.

Temporalización

Anual

Responsable

Lorena Gonzalo Parra

Instrumentos

- Observación
- Atenciones individuales
- Distintos objetos y juegos
- Máquina Perkins

Indicador de logro

Los alumnos serán capaces de elaborar frases más complejas a nivel morfosintáctico.

12.2 EXPRESIÓN CORPORAL

Objetivo: Capacidad de concentración, atención. Reconocer el cuerpo como instrumento y territorio expresivo. Desarrollar habilidades motrices y de coordinación, así como la conciencia del cuerpo y el espacio. Uso del cuerpo de forma consciente y coordinada en movimiento. Asimilar el esquema corporal.

Actividades;

1. **Juegos de Reconocimiento Corporal:** Explorar y nombrar partes del cuerpo tocando y moviéndolas.
2. **Movimiento y Desplazamiento Guiado:** Caminar y desplazarse siguiendo estímulos sonoros o táctiles.
3. **Estiramientos y Relajación Guiada:** Ejercicios de estiramiento y respiración para identificar las partes del cuerpo trabajadas.
4. **Juegos de Descripción de Movimientos:** Describir y adivinar movimientos realizados por compañeros.

Recursos:

- **Materiales:** Objetos con texturas, música, canciones de partes del cuerpo, instrumentos de percusión.
- **Humanos:** Profesores especializados y asistentes para apoyo individual.

Temporalización :

- **Primer trimestre:** Reconocimiento corporal básico y movimientos sencillos.
- **Segundo trimestre:** Movimientos más complejos y coordinación.
- **Tercer trimestre:** Consolidación y rutinas grupales.

Responsable del desarrollo del objetivo: José Ignacio Gutiérrez responsable de expresión corporal.

Seguimiento y Evaluación

- **Criterios:** Identificación de partes del cuerpo, desplazamiento, control motriz, participación.
- **Instrumentos:** Observación directa, diario de aula, actividades grupales evaluativas.

Objetivo: Adquirir la independencia y coordinación necesarias entre todas aquellas partes y segmentos del cuerpo susceptibles de comunicación. Psicomotricidad.

Actividades

1. **Ejercicios de Coordinación Global:** Movimientos que involucren brazos, piernas y tronco (caminar, correr, saltar).

2. **Juegos de Equilibrio:** Actividades con superficies inestables o caminatas en línea recta.
3. **Manipulación de Objetos:** Lanzar, atrapar, y mover pelotas o aros, mejorando la coordinación fina.
4. **Rutinas de Desplazamiento Combinado:** Movimientos sincronizados que involucren diferentes segmentos del cuerpo (correr y lanzar, saltar y girar).

Recursos

- **Materiales:** Pelotas, aros, cuerdas, colchonetas, superficies con diferentes texturas.
- **Humanos:** Profesor de aula y asistentes para apoyo en desplazamientos complejos.

Temporalización

- **Primer trimestre:** Ejercicios básicos de coordinación gruesa.
- **Segundo trimestre:** Introducción a actividades de equilibrio y manipulación de objetos.
- **Tercer trimestre:** Actividades combinadas y mayor independencia en los movimientos.

Responsable del desarrollo del objetivo: José Ignacio Gutiérrez responsable de expresión corporal.

Seguimiento y Evaluación

- **Criterios:** Independencia en movimientos, coordinación entre segmentos del cuerpo, precisión en manipulación de objetos.
- **Instrumentos:** Observación directa, evaluación de tareas específicas (ej. lanzar y atrapar), diario de progresos.

Objetivo: Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes a través de la expresión corporal, promoviendo la autoconciencia, la creatividad y la comunicación efectiva. Potenciar la capacidad de trabajar en equipo y la comunicación no verbal.

Actividades

1. **Ejercicios de Expresión Corporal Libre:** Movimientos espontáneos al ritmo de música para explorar emociones.
2. **Juegos de Imitación y Comunicación No Verbal:** Representar escenas o emociones sin hablar, usando solo gestos y movimientos.
3. **Dinámicas Grupales de Cooperación:** Actividades en equipo donde los alumnos se coordinen para realizar movimientos sincronizados o coreografías.
4. **Teatro Físico:** Escenificaciones donde los alumnos expresen situaciones solo con el cuerpo.

Recursos

- **Materiales:** Música variada, colchonetas, instrumentos sencillos de percusión.
- **Humanos:** El profesor de aula, asistentes para apoyo en dinámicas grupales.

Temporalización

- **Primer trimestre:** Introducción a la expresión corporal libre y juegos de comunicación no verbal.
- **Segundo trimestre:** Actividades grupales y teatro físico.

- **Tercer trimestre:** Consolidación mediante coreografías y proyectos grupales.

Responsable del desarrollo del objetivo: José Ignacio Gutiérrez responsable de expresión corporal.

Seguimiento y Evaluación

- **Criterios:** Nivel de autoconciencia, creatividad en los movimientos, eficacia en la comunicación no verbal, colaboración en equipo.
- **Instrumentos:** Observación directa, autoevaluación, evaluación de actividades grupales, diario de progreso individual.

Objetivo: Controlar, aceptar, respetar y dominar el comportamiento de nuestro cuerpo a través de la respiración, la relajación y el masaje de forma que nos ayude a descubrirnos a nosotros mismos y a nuestros iguales.

Actividades

1. **Ejercicios de Respiración Guiada:** Técnicas de respiración consciente para conectar con el cuerpo y calmar la mente.
2. **Sesiones de Relajación Progresiva:** Relajar cada parte del cuerpo secuencialmente, comenzando por los pies y terminando en la cabeza.
3. **Talleres de Masaje:** Masajes suaves individuales y entre compañeros para desarrollar confianza y respeto mutuo.
4. **Dinámicas de Autoexploración Corporal:** Explorar sensaciones a través del tacto y respiración, fomentando la autoconciencia.

Recursos

- **Materiales:** Colchonetas, música suave, aceites de masaje.
- **Humanos:** Profesor de aula y asistentes para apoyo personalizado.

Temporalización

- **Primer trimestre:** Introducción a la respiración y relajación básica.
- **Segundo trimestre:** Masaje individual o en parejas y exploración corporal.
- **Tercer trimestre:** Dominio de las técnicas y actividades grupales de relajación.

Responsable del desarrollo del objetivo: José Ignacio Gutiérrez responsable de expresión corporal.

Seguimiento y Evaluación

- **Criterios:** Control de la respiración, capacidad de relajarse, respeto en las dinámicas de masaje, autoconciencia corporal.
- **Instrumentos:** Observación directa, autoevaluación, feedback de compañeros, diario de progreso emocional.

12.3 HABILIDADES MANIPULATIVAS

Plan de Actuación

Objetivo: Mejorar la disociación y coordinación de los movimientos del brazo, de la mano y de los dedos, especialmente los que intervienen en la pinza.

Actividades

- Enroscar y desenroscar tornillos.
- Abrir cerrar botellas de diferentes envases.

- Insertar bolas de diferentes tamaños en palillos de diferente grosor, así como en cuerdas.
- Rellenar dibujos con diferentes materiales.

Materiales

Tornillos, roscas de distinto paso y tamaño, botellas de plástico vacías de varios tamaños, lanas y cuerdas de diferente material, cordón, plástico, palillos, bolas y abalorios de diferentes tamaños y gomets

Responsable

Belén García-Arcicollar. Responsable Habilidades Manipulativas.

Objetivo: Mejorar la sensibilidad y destreza de los tres dedos que participan en la pinza y coordinar los movimientos de ésta en combinación con la percepción visual o táctil.

Actividades

- Rasgado libre de papel para la realización de dibujos decorados con papel.
- Ensartar bolas en diferentes cordeles de manera libre o siguiendo una serie.
- Ensartar los cordones en los ojales de los zapatos.
- Ensartar abalorios para hacer pulseras.
- Modelado de plastilina

Materiales

Papel de diferentes tipos como de seda, crespón, cartulina, pegamento de barra, aguja lanera de plástico, lana fina, plantillas, tira de hilo de plástico hueco y fino de varios colores, zapato de madera y plastilina.

Responsable

Belén García-Arcicollar. Responsable Habilidades Manipulativas.

Objetivo: Perfeccionar el control motor

Actividades

Rellenar dibujos con diferentes materiales y texturas.

Materiales

Gomets, papel de seda, plastilina, cartulinas de diferentes texturas y goma eva.

Responsable

Belén García-Arcicollar. Responsable Habilidades Manipulativas.

Objetivo: Mejorar la capacidad de control sobre la presión que se ejerce en el útil escritor (máquina Perkins o punzón, ordenador).

Actividades

- Realización de contornos picando para marcar o cortar líneas o dibujos sencillos.
- Realización de churros de plastilina donde marcaremos los diferentes dedos presionando sobre éstos. Uso de diferentes utensilios de corte para masas.
- Presión con los dedos en objetos de diferentes texturas.

Materiales

Punzón, máquina Perkins y papel braille

Responsable

Belén García-Arcicollar. Responsable Habilidades Manipulativas.

Objetivo: Desarrollar la orientación espacial en el plano, con respecto a un objeto y de un objeto con respecto a otro.

Actividades

- Hacer agujeros con perforador para colocar después los apuntes en su archivador.
- Hacer agujeros con perforador en diferentes materiales para decoración.
- Meter archivador en mochila
- Meter ordenador en mochila
- Colocar papel en la máquina Perkins
- Colocar marcador en libro
- Colocar el libro de braille abierto-cerrado buscando sus tapas.
- Localizar los diferentes materiales necesarios para el trabajo en el aula.
- Colocarlos en su lugar después del trabajo.

Materiales

Maquetas, perforadores, tabla y papeles.

Temporalización de todos los objetivos:

Debido a las dificultades que presentan los alumnos, los objetivos se trabajaran a lo largo de los tres trimestres del curso. Realizando el trabajo en dos sesiones, siendo una individual y otra grupal.

Indicadores de logro de todos los objetivos:

- El alumno posee un control de tono muscular adecuado.
- El alumno tiene adquirida la coordinación y disociación de las manos.
- El alumno tiene adquirida la coordinación y disociación de los dedos.
- El alumno es capaz de colocar los dedos y manos de forma correcta para realizar los movimientos que precisa en cada actividad.
- El alumno es capaz de realizar movimientos diferentes con ambas manos a vez.
- El alumno es capaz de usar ambas manos, una para sujetar y otra para ejecutar la tarea.

- El alumno es capaz de dividir la secuencia de la tarea en pasos y realizarlos de forma autónoma, siguiendo el plan establecido para su realización.
- El alumno es capaz de pedir ayuda en momentos en que lo necesita.
- El alumno es organizado con sus materiales y los mantiene organizados en todo momento.
- El alumno es capaz de realizar actividades en las que necesite utilizar diferentes habilidades manipulativas
- El alumno es capaz de emparejar por formas, tamaños, texturas etc.
- El alumno es capaz de realizar series de según un criterio dado.
- El alumno es capaz de explorar y reconocer objetos de su entorno utilizando manos y dedos de manera adecuada.
- El alumno es capaz de dirigir una mano donde está la otra en actividades tales como pegar gomets, insertar pinchitos, cordones, pintar etc...
- El alumno es capaz de diferenciar mediante tacto activo formas, texturas y materiales básicos.
- El alumno es capaz de explorar de forma ordenada una superficie con relieve.

Evaluación:

Al comienzo de curso haremos una evaluación inicial, que servirá de punto de partida para la elaboración del orden de los objetivos que nos vamos a plantear con el alumno.

Si éste ya venía al taller el curso pasado, partiremos de lo conseguido el curso anterior, para ver si ha afianzado definitivamente el aprendizaje.

Además, haremos una evaluación formativa, para ello la responsable del taller trabajará con un diario de clase en la que se anotará todo lo observado diariamente en el trabajo con los alumnos.

A las familias se les entregará al final de cada trimestre una evaluación cualitativa de la evolución del alumno en el aula.

13. ACTIVIDADES GENERALES

13.1 PLANES DE INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA

La intervención del educador/cuidador en el Servicio de Residencia se centra en:

a. Autonomía Personal

- **Objetivo:** Proporcionar al alumnado con necesidades específicas las herramientas necesarias para adquirir un grado de autonomía en el aseo,

vestido, comida y actividades de hogar, acorde a sus posibilidades personales.

- **Actividades:**

- Refuerzo y orientación del correcto desempeño de una habilidad concreta, aprovechando la situación en la que el niño debe hacer uso de ella (aseo, vestido- desvestido, comedor, orden, etc.).
- Refuerzo y orientación de los itinerarios más comunes, en el momento en que el alumnado debe hacer uso de los mismos, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados.
- Intervenciones inmediatas cuando sea necesario y a lo largo de todo el curso escolar.

- **Evaluación:**

- Nivel de Consecución de objetivos generales
- Resultados obtenidos con el programa específico de cada alumno.
- Grado de colaboración de las familias.

Competencia Social

- **Objetivos:**

- Dar a conocer al alumnado las normas básicas de Convivencia, en función de su edad y capacidades.
- Potenciar en el alumno la adquisición de habilidades y autonomía para relacionarse de forma adecuada
- Dotar al alumnado de herramientas para resolver conflictos de interacción social que se le puedan presentar en el futuro, como persona y, específicamente, como persona con discapacidad visual.

- **Actividades:**

- Participación en programas específicos de habilidades sociales
- Lectura y Debate de las normas de convivencia.
- Resolución consensuada de los conflictos de convivencia
- Salidas a centros de interés
- Proyección de películas y reportajes.

- **Evaluación:**

- Realización efectiva de las actividades
- Grado de cumplimiento de objetivos de cada actividad.
- Resultados obtenidos con los programas de competencia social (individuales y grupales), según los objetivos previstos.

b. Ocio y Tiempo Libre

- **Objetivos:**

- Instruir a los alumnos, en función de sus características personales, en el disfrute de un ocio enriquecedor.

- Dotar al alumno de recursos personales para la búsqueda autónoma de actividades de ocio, deporte y tiempo libre en su lugar de procedencia.
 - **Actividades:**
 - Participación en los talleres deportivos y de animación sociocultural organizados por el Servicio de Residencia.
 - Participación en las actividades de ocio que ofrece el entorno del centro.
 - Participación en actividades generales del Centro: Navidad, Carnaval, Día del Maestro y Fin de Curso.
 - Establecimiento, junto a la familia, de planes de actuación en el área del ocio, tiempo libre y deporte en su lugar de procedencia.
 - **Evaluación:**
 - Realización efectiva de las actividades programadas.
 - Colaboración de los alumnos en la realización de actividades.
 - Grado de cumplimiento de objetivos de cada actividad.
 - Resultados obtenidos, según los objetivos previstos, en la participación del alumno en actividades de ocio de su entorno.
- c. Apoyo Escolar**
- **Objetivos:** Garantizar el derecho del alumnado a estudiar en un ambiente favorable y Orientar al alumnado en la organización del estudio y en la realización de tareas de forma autónoma.
 - **Actividades:**
 - Elaboración conjunta con el alumno de su plan personal de estudio.
 - Orientaciones al alumno en la utilización de libros de texto y otras fuentes documentales para resolver las dudas de forma autónoma.
 - Acuerdo o consenso con el alumnado de normas para el tiempo de estudio.
 - **Temporalización:**
 - De lunes a jueves, de 15.30 a 17.00 h.
 - A partir de las 21.00 h.
 - **Evaluación:**
 - Grado de motivación de los alumnos.
 - Grado de autonomía adquirido en la organización del estudio y realización de tareas.
- d. Atención Familiar**

- **Objetivos:**
 - Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos, contrastando información con los profesionales y llevando a cabo las orientaciones que se dan desde el centro.
 - Potenciar la participación de las familias en las actividades del centro.
- **Actividades:**
 - Comunicación fluida con las familias (telefónica o presencial), informando y orientando sobre los programas residenciales en los que participan sus hijos.
 - Reuniones trimestrales con el tutor académico, el tutor residencial y la familia.
 - Programación de actividades en las que pueda participar la familia del alumno.
 - Desarrollo de los distintos programas de intervención familiar elaborados por los profesionales.
 - Durante este curso, se colaborará con el Centro Escolar y la Dirección Pedagógica en la realización de una Jornada dirigida a las familias.

Por otra parte, se colaborará con el Centro Escolar en la realización de las Jornadas dirigidas a las familias de alumnos.

- **Temporalización:**
 - Quincenalmente, intercambio de información presencial con las familias que vienen a recoger a los alumnos, principalmente alumnos de educación primaria y sordociegos.
 - Trimestralmente, reunión presencial de la familia con tutores académicos y residenciales
 - Siempre que lo demande la familia o el profesional. Conviene establecer con la familia la frecuencia del contacto (semanal, quincenal, mensual).
- **Evaluación:**
 - Realización efectiva de las actividades.
 - Grado de colaboración de las familias (número de familias que continúan en el domicilio particular con la tarea iniciada por el cuidador/educador en el centro) y grado de participación en las actividades del CRE.

e. **Actividades Extraescolares (Talleres)**

- **Objetivos:**
 - Complementar la formación del alumnado mediante su participación en actividades creativas, lúdicas y deportivas.
 - Dotar al alumnado de habilidades útiles para su desenvolvimiento personal y social.

- Impulsar la participación del alumnado en las distintas modalidades de deporte adaptado ofertadas por la Escuela Deportiva del CRE de Madrid.
- **Actividades y temporalización:** Los talleres residenciales se desarrollan, generalmente, en horario de tarde durante los meses de octubre a junio.
- **Evaluación:**
 - Realización efectiva de los talleres
 - Consecución de objetivos planteados en cada taller
 - Grado de satisfacción de los alumnos participantes

En todas las áreas de intervención mencionadas anteriormente, el tutor residencial establece los objetivos concretos de cada alumno, así como los generales de la tutoría, tomando como referencia y herramienta de trabajo el documento ***Competencias Básicas Específicas para el Alumnado con Discapacidad Visual.***

13.2 COORDINACIÓN TUTORIAL CENTRO ESCOLAR - SERVICIO DE RESIDENCIA

La coordinación entre los profesionales del Centro Escolar y los profesionales del Servicio de Residencia es imprescindible para poder dar una respuesta integral a las necesidades que presenta el alumnado con discapacidad visual, o doble deficiencia sensorial en este centro.

Para facilitar esta coordinación, se establecerán reuniones periódicas entre los profesionales (maestros/ profesores, educadores) que estén implicados en la atención de un mismo caso. En estas reuniones se:

- Intercambiará la información relevante del caso,
- Consensuará el Plan Individualizado de Atención Educativa,
- Llevará a cabo el seguimiento y evaluación del mismo,
- Consensuarán las intervenciones con la familia, intercambiando información sobre los resultados que se vayan obteniendo,
- Propondrán las modificaciones que se consideren al PÍA, según la evolución de cada caso, etc.
- Intercambiará información sobre la conducta, interrelación con iguales, estudio, y comportamiento cotidiano del alumno.

13.3 INSTITUCIONES Y CONVENIOS.

Están vigentes o se renovarán los siguientes Convenios de colaboración con otras instituciones, organizaciones y empresas:

- Acuerdo de Colaboración con la clínica de Fisioterapia “Ilusión Fisioterapia”, para la prestación del servicio en las instalaciones del CRE, a los alumnos atendidos en el Centro Escolar.

Otras Colaboraciones:

- Colaboración con el Distrito de Moratalaz en actividades inclusivas (deportivas, culturales, recreativas, etc.)
- Colaboración con otros centros ONCE: Delegación Territorial, Consejo Territorial, FEDC, etc.

13.4 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCADORES

La Formación continua del profesorado y educadores es una herramienta esencial para la mejora de la práctica, el desarrollo de nuevas técnicas y el enriquecimiento profesional.

El profesorado del Centro Escolar y los educadores del Servicio de Residencia, podrán participar en las siguientes acciones formativas:

- Acciones formativas recogidas en el Plan de Formación de la ONCE y su Fundación 2024-2025.
- En el propio Centro a través de distintos Equipos Docentes.
- Por iniciativa individual, en aquellas acciones formativas ofertadas por otras instituciones, o por la propia administración, relacionadas con su ámbito de intervención profesional.
- Formación on-line

14. ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL SERVICIO DE RESIDENCIA

14.1 UNIPERSONALES

- Director del CRE: D. Germán Moya Hernández
- Directora Técnico Pedagógico: D^a. Susana Asturiano Albenca
- Directora Técnica del Centro Escolar y Jefa de Residencia: D^a Nieves Barambio Sáiz
- Secretario del Centro: D. Ousmane Chouaib Mohamed

14.2 CONSEJO ESCOLAR

Plan de Reuniones Previsto

Las reuniones del Consejo Escolar, con carácter ordinario, se celebrarán una vez al trimestre, pudiéndose reunir siempre y cuando se estime oportuno de manera telemática. En enero se celebrará una reunión extraordinaria con el fin de aprobar el presupuesto de gastos derivados del Concierto Educativo que los dos centros tienen con la CAM.

En noviembre del presente curso se renovará el Consejo Escolar, mediante elecciones

14.3 CLAUSTRO DE PROFESORES

Plan de Reuniones Previsto

Las reuniones del Claustro se celebrarán, con carácter ordinario, una vez al trimestre.

Las reuniones del Claustro con carácter extraordinario se celebrarán cuando se produzcan circunstancias que, siguiendo la normativa vigente, lo requieran.

Así, al inicio de curso, se convocará una reunión con carácter ordinario, para informar sobre la población a atender, la asignación de Tutorías y Materias o Áreas. Calendario Escolar. Programaciones Didácticas Anuales de los Equipos Docentes (presentación y aprobación) Objetivos Generales para el Curso, entre otros temas que se consideren oportunos por parte de los componentes del Claustro.

Al finalizar el tercer trimestre, se presentará al Claustro, para su aprobación, la Memoria Final del Centro (presentación por los Equipos Docentes y aprobación) así como la Memoria Final del Plan de Orientación.

En todas las reuniones se informará y evaluará el desarrollo del Proyecto Anual del Centro.

Cada sesión se iniciará con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y finalizará con el punto: Ruegos y Preguntas.

14.4 COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Composición

- Directora Técnica del Centro Escolar y Residencia: D^a Nieves Barambio Sáiz
- Jefa de Estudios: D^a Ana Truchado García.
- Jefe del Dpto. de Coordinación de RR. HH.: D. Ousmane Chouaib Mohamed.
- Coordinadora de Educación Primaria y Educación Básica Obligatoria (sordociegos): D^a María Ángeles Gil Saldaña.
- Coordinador de Educación Secundaria: D. Sagrario Marchamalo Hernández.
- Coordinadora Departamento Orientación y Orientado sordociegos: D^a Verónica Soudant Cretin.
- Orientadora ESO: D^a Ana García-Arcicollar Vallejo
- Coordinadoras de Residencia: D^a. Mercedes Ortego Blanco y D^a Margarita del Pino Rincón.

Plan de Reuniones Previsto

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá quincenalmente para tratar y resolver los asuntos de su competencia:

- Plan de Reuniones del Equipo a lo largo del curso.
- Programación de reuniones de caso.
- Planificación y seguimiento del Refuerzo Educativo, tratamientos Individualizados, agrupamientos flexibles y desdobles.
- Seguimiento de la coordinación Tutorial Centro-Servicio de Residencia.
- Seguimiento de la convivencia escolar y el estudio.
- Supervisión de las programaciones didácticas de las asignaturas.
- Elaboración del plan de recuperación de asignaturas pendientes.
- Criterios de promoción presentados por los Equipos Docentes.

- Organización de actividades complementarias: visitas a museos, salidas al teatro, conciertos, etc.
- Seguimiento de dictámenes de escolarización, evaluaciones psicopedagógicas, informes individuales, etc.
- Sesiones de Evaluación Final (calendario, proceso, documentación), Memoria Final del Centro (Criterios, Documentación, Plazos)

14.5 EQUIPOS DOCENTES

Departamento de Orientación

- Pedagogos: Verónica Soudant Cretin y Ana García-Arcicollar Vallejo
- Psicóloga: Victoria Puig Samaniego
- Trabajadora Social: Marta Amat Peña Toro
- Logopeda: Lorena Gonzalo Parra
- Coordinador del Departamento: Verónica Soudant Cretin.

Coordinadores de Etapa

- Educación Primaria y Educación Especial: María Ángeles Gil Saldaña
- Coordinador de Educación Secundaria: Sagrario Marchamalo Hernández.

Coordinadores de Departamento

- Departamento de Socio-Lingüística: Sagrario Marchamalo Hernández.
- Departamento de Ciencias y Tecnología: Carlos Mallo Robles.
- Departamento de Educación Física: Diego Monreal Vidal.

Otros Coordinadores

Coordinadora de Convivencia: Ana Truchado García.
TIC: Carlos Mallo Robles.

Los distintos Equipos Docentes dispondrán de un espacio horario de coincidencia a la semana para el desarrollo, seguimiento y evaluación de sus planes de intervención, así como para la evaluación de casos.

Cabe resaltar que en este curso escolar se trabajará de forma interdepartamental en la mayor parte de las acciones que se lleven a cabo con los alumnos, más concretamente en el caso de Secundaria, dando relevancia a las materias de especial dificultad para personas con discapacidad visual.

Desde la finalización del curso en junio hasta el último día de permanencia en el centro, se dedicarán a la elaboración de la Memoria Final, la preparación del curso siguiente, a la formación presencial ofertada por el Plan de Formación ONCE, la atención a Servicios de Escolarización Combinada Grupal, etc.

14.6 EQUIPO SERVICIO DE RESIDENCIA

Equipo de Coordinación de Residencia

Colaboradoras de Residencia: Mercedes Ortego Blanco (turno de mañana),
Margarita del Pino Rincón (turno de tarde)
Responsable del Servicio: Nieves Barambio Saiz

Objetivos:

- Favorecer un clima de comunicación y cooperación entre todos los miembros del equipo de residencia.
- Fomentar el trabajo en equipo y el aprovechamiento de recursos.
- Mantener un intercambio de información que cubra las necesidades y dudas de los educadores/cuidadores.
- Supervisar los programas residenciales individuales y grupales.

Contenidos:

- Puesta en común de información.
- Seguimiento de incidencias que genera la convivencia del centro.
- Tratamiento de Casos individuales.

Temporalización: El Equipo de Coordinación se reunirá, al menos una vez a la semana. La coordinación entre las coordinadoras de cada turno (mañana/tarde) y el responsable del servicio será diaria.

Coordinación con educadores/cuidadores

Se establecerá un calendario de reuniones entre el responsable del servicio, las colaboradoras y los educadores/cuidadores.

Objetivos:

- Dinamizar el Plan de Actuación Residencial.
- Reforzar la actuación de las intervenciones residenciales.
- Favorecer un clima de comunicación y cooperación entre todos los miembros del equipo de residencia.
- Intercambiar información.

Contenidos:

- Contraste de la información e incidencias que vaya generando el desarrollo de los programas residenciales.
- Modificaciones en los Programas de intervención ante dificultades surgidas.
- Planificación y seguimiento de la intervención con las familias.
- Propuestas de mejora

Las reuniones con los distintos grupos de educadores/cuidadores se celebrarán mensualmente.

Coordinación entre tutores académicos y tutores residenciales.

Se establecerán las medidas organizativas necesarias para facilitar la comunicación entre coordinadores de caso y educadores/cuidadores que atiendan a un mismo alumno.

Objetivos:

- Contrastar las necesidades detectadas en los alumnos.
- Elaborar conjuntamente el Plan Individualizado de Atención de los alumnos tutelados (PIA)
- Realizar el seguimiento y evaluación conjunta de los programas diseñados: análisis de problemas surgidos y propuestas de mejora.
- Intercambiar información de las reuniones surgidas con otros profesionales.
- Intercambiar información sobre contactos con familias y su colaboración en los programas.

Los momentos de coordinación y la frecuencia de éstos, la establecerán los profesionales, en función de las necesidades.

15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO GENERAL ANUAL

La evaluación es un componente esencial del proceso educativo y tiene como finalidad su mejora, proporcionando elementos (datos, información) que permiten, tanto al propio Centro como a la Comunidad educativa, profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para dar una respuesta de calidad en cada uno de sus ámbitos de actuación.

En este marco de actuación, el Proyecto General Anual, como concreción del trabajo, será revisado y evaluado trimestralmente con el objetivo de corregir las posibles desviaciones e introducir nuevas acciones que permitan alcanzar los objetivos previstos.

Las sugerencias sobre posibles modificaciones serán recogidas por los órganos de coordinación docente y los órganos de dirección.

Igualmente, los tutores/as, en las distintas evaluaciones recogerán las posibles sugerencias del equipo educativo para la revisión del Proyecto General Anual.

Una vez recopiladas las sugerencias sobre posibles modificaciones, serán estudiadas y aprobadas en el Claustro de Profesores y en el Consejo Escolar, en aquellos aspectos que sean de su competencia.

En el orden del día de las convocatorias del Claustro y del Consejo Escolar habrá un punto sobre la evaluación del Proyecto del Centro.

Las actuaciones descritas anteriormente proporcionarán el punto de partida y marcarán las pautas para realizar las mejoras necesarias, que se irán realizando a lo largo del curso escolar en los finales de cada trimestre, siendo en el final del tercero

cuando se recoja y concreten las propuestas de mejora en la correspondiente Memoria.

Indicadores de evaluación:

- Realización efectiva de las actividades y acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos.
- Grado de consecución de los objetivos.
- Grado de participación de alumnos, profesionales, familias.
- Grado de satisfacción de alumnos, profesionales, familias.

ANEXO 1.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

NOTA: En este escrito, se utilizan términos en lo que académicamente se llama género marcado, o genérico masculino, con el fin de garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura; sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación ni un menor compromiso con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

ÍNDICE

1. Marco Normativo	68
2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.	68
Relaciones entre la Comunidad Educativa:	68
Descripción de los tipos de conflictos que pueden suceder.....	69
3. Valores de convivencia y objetivos generales.	70
4. Derechos y Deberes	71
Del alumnado:.....	71
De los padres o tutores.....	73
De los profesores.....	75
Del personal de administración y servicios.....	78
5. Normas de Convivencia.....	79
6. Tipos de conductas y medidas correctoras.....	84
Faltas leves.....	85
Faltas graves	85
Faltas muy graves	86
7. Inasistencia a las clases	88
8. Órganos competentes para la adopción de sanciones	89
9. Criterios para la adopción de sanciones	89
10. Circunstancias atenuantes y agravantes.....	90
11. Responsabilidad y reparación de daños.....	91
12. Procedimiento sancionador	91
Tramitación del procedimiento ordinario	91
Procedimiento disciplinario especial	92
Disposiciones generales sobre los procedimientos disciplinarios.....	93
Procedimientos de actuación con el alumnado después de la aplicación de medidas correctoras	94

13. Competencias y responsabilidades de los Órganos de Gobierno y de la Dirección del Centro.....	94
La Dirección.....	94
La Jefatura de Estudios.....	95
El Orientador.....	95
El Profesorado.....	96
Otros profesionales.....	96
El alumnado.....	96
Los padres o tutores.....	97
El Consejo Escolar.....	97
14. Actividades para el fomento de una buena convivencia.....	99
15. Acoso escolar.....	99
16. Ciberacoso.....	100
17. Estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.....	101
18. LGTBIfobia.....	101
19. Estrategias de disusión, seguimiento y evaluación del plan.....	102

1. Marco Normativo

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 4 de octubre de 2022, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.
- Orden 6/2023, de 3 de enero, por la que se establecen la estructura y funciones de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar.

2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro.

Relaciones entre la Comunidad Educativa:

Estas relaciones se pueden desglosar en:

- A. Relaciones entre el profesorado: estas relación es cordial y se desarrolla bajo un elevado grado de compañerismo y apoyo mutuo.
- B. Relación entre el Claustro y Equipo Directivo: esta relación es buena y se desenvuelve, facilitándose la cooperación, colaboración y comunicación.
- C. Relación entre el alumnado: las características del alumnado de este centro son altamente vulnerables, en bastantes casos con antecedentes de acoso escolar y de aislamiento social. Se observan reticencias sociales cuando el alumno llega nuevo al centro pero suele existir gran evolución en este aspecto, sintiéndose muy apoyados por el resto del grupo a medida que avanza la escolarización.
- D. Relación entre el profesorado y el alumnado: se desarrolla dentro de parámetros de comunicación, confianza, respeto e interrelación mutuos sin dejar de lado los roles intrínsecos a cada uno de estos agentes.

E. Relación con las familias y el profesorado: la comunicación con las familias es imprescindible para asegurar la evolución y la implantación de nuevos aprendizajes de autonomía y competencia social. Sin embargo, no siempre se encuentra la colaboración necesaria por parte de las familias.

F. Participación de las familias en la comunidad escolar: se canaliza a través del Consejo Escolar. La corresponsabilidad es imprescindible para llegar exitosamente a establecer unas normas y hábitos de comportamiento, orden y estudio; repercutiendo directamente en el clima de convivencia en el centro.

G. Relación entre los educadores de Residencia y los profesionales del centro escolar: Por lo general se establecen relaciones de cooperación y respeto, pero es necesario fomentar acciones de coordinación. Es de resaltar la valiosa información con la que cuentan los educadores respecto al alumnado, puesto que pasan mucho tiempo con ellos en actividades no regladas, siendo una relación más cercana y personal.

H. Relación entre el alumnado y los educadores de Residencia: Al ser estas en un tiempo más prolongado y de carácter más personal, surgen más conflictos producto de la convivencia. Sin embargo, suelen resolverse sin dificultad.

Descripción de los tipos de conflictos que pueden suceder.

De carácter educativo:

- Tipología del alumnado: características sociales, patologías añadidas, nivel de autonomía...
- Falta de recursos humanos.
- Discrepancias entre la Consejería de educación y ONCE ante las prioridades, objetivos, funciones y/o documentación.

Alumnado:

- Absentismo escolar.
- Reproducción de modelos de acoso sufridos con anterioridad hacia ellos.
- Aceptación de la diversidad.
- En algunos casos, falta de aseo e higiene, vestimenta inadecuada, etc.
- Conductas de riesgo.

- Situaciones de acoso en las redes sociales.

Familias:

- Absentismo escolar.
- Falta de apoyo y colaboración de las familias.
- Conflicto entre las pautas de autonomía en el centro y en casa.
- Problemática familiar social: abandono, maltrato, desamparo, etc.

3.valores de convivencia y objetivos generales.

Los valores principales de convivencia, tanto en el centro educativo como de la residencia, son el Respeto, la Tolerancia, la visión positiva de la Diversidad, la Responsabilidad y el derecho a la Autonomía. Trabajándose de manera transversal la competencia social y la resolución de conflictos. Añadir valores y prioridades en relación al Proyecto Educativo de Centro.

Los objetivos generales de este Plan de Convivencia son:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- b) Fomentar los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- c) Recoger y concretar los objetivos y actuaciones que guíen la convivencia del centro.
- d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

4. Derechos y Deberes

Del alumnado:

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
 - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
 - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
 - d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva. (No en E. Infantil y E. Primaria).
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes del alumnado:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes de los alumnos:

- a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

De los padres o tutores

Derechos:

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres o tutores:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

De los profesores

Derechos

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de la normativa vigente y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

Del personal de administración y servicios.

Derechos

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.

- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

5. Normas de Convivencia

La misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta, tolerante y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros escolares respeten las normas de la escuela, respeten a sus profesores y se respeten entre sí, pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Las normas de conducta son de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y deberán ponerse en conocimiento de los padres o tutores de los mismos. Estas normas pretenden responder a un adecuado ambiente escolar para desarrollar la tarea formativa propia de un centro de educación.

Los profesores tienen la responsabilidad de que se mantenga dentro del aula el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.

Todos los profesionales del Centro están involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Convivencia establecidas. Cualquier Profesional testigo de una infracción a dichas normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la medida correctora correspondiente, de acuerdo con lo que establece el Decreto 32/2019 y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Las normas serán de carácter educativo y deberán contribuir a crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento adecuado del centro.

Haciendo uso de la autonomía que nos confiere la Ley vigente y de acuerdo con las características del alumnado, se enumeran las siguientes normas:

Relacionadas con la asistencia y puntualidad:

1. La incorporación de los alumnos al Centro tras los períodos de vacaciones o de fines de semana, no podrán producirse después de las 20:30 h.
2. Las salidas para iniciar los períodos de vacaciones o de fines de semana no podrán producirse hasta la finalización del horario de clases, excepto en aquellos casos plenamente justificados.
3. Los alumnos/as justificarán debidamente las faltas de asistencia. El alumno/a aportará la documentación que justifique las ausencias, el mismo día de la incorporación a clase. Corresponde al tutor académico o a la Jefatura de Estudios considerar la falta como justificada. La custodia de los justificantes entregados por los alumnos será competencia de la Jefatura de Estudios. Las ausencias de los alumnos a clase deberán ponerse en conocimiento de la Jefatura de Estudios para su control, a la mayor brevedad posible.
4. En el caso de los alumnos internos que no se hallen en el centro o en disposición de ir a clase, deberá ser puesto en conocimiento de los profesores a través de la Jefatura de Estudios. En caso de no haber sido así y hallarse algún alumno interno ausente, deberá comunicarse inmediatamente a Residencia para que se arbitren las medidas para su localización.
5. Cuando un alumno falte más de tres días consecutivos, el tutor/a (coordinador/a de caso) deberá comunicarlo a la Jefatura de Estudios, quien se pondrá en contacto con la familia para informarse de su situación.

6. Los alumnos no pueden abandonar el centro a lo largo de la jornada escolar sin la debida autorización.
7. Ser puntual en la incorporación a clase y a los actos programados por el centro, cumpliendo y respetando los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades.
8. Se respetarán los horarios establecidos, tanto en el ámbito académico como residencial, así como la puntualidad y el orden. Los alumnos deben estar en su aula a la hora fijada para el inicio de la actividad docente. Las faltas de puntualidad se justificarán ante el profesor/a y ante la Jefatura de Estudios.
9. El tutor/a y/o la Jefatura de Estudios deberá anotar y guardar los justificantes. Cuando las faltas de puntualidad sean frecuentes la Jefatura de Estudios lo comunicará por escrito a la familia.

Relacionadas con el estudio y trabajo:

10. Los alumnos no podrán salir de clase en el tiempo de desarrollo de la misma, salvo por causa muy justificada.
11. Permanecer en el aula al término de cada sesión preparando el material necesario para la siguiente, siempre que el alumnado no tenga que trasladarse a otras aulas, y en tal caso, tendrían que hacerlo de manera ágil y ordenada.
12. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de los compañeros en un ambiente que lo facilite.
13. Cualquier actividad programada dentro del horario académico tendrá carácter escolar, en consecuencia, será obligatoria la participación del alumnado. Igualmente, para todas aquellas actividades programadas dentro del horario escolar y en el ámbito residencial, (incluidas las tutorías) será exigible a los alumnos la participación en las mismas.
14. Seguir las orientaciones e indicaciones del profesorado que imparte cada asignatura; así como aquellas marcadas por los profesores que realicen guardias o que acompañen a los alumnos en actividades complementarias o actividades extraescolares.
15. Los alumnos deberán acudir a clase con el material necesario para cada asignatura, así como con las ayudas ópticas y los dispositivos tiflotécnicos

que precisen. En el caso de uso de agenda escolar, ésta deberá estar en perfectas condiciones.

16. Realizar los trabajos y/o actividades propuestas por el profesorado y/o educadores.
17. En los ejercicios o pruebas de examen programados, los alumnos seguirán las indicaciones del profesor para la realización del mismo. Si durante la realización de un examen el profesor detectara que un alumno está copiando, se procederá según lo reflejado en las programaciones didácticas.

Relacionadas con el respeto a las personas:

18. La comunicación asertiva y respetuosa se consideran un objetivo prioritario a conseguir entre todo el personal del Centro. Por tanto, no se permiten las malas maneras en el hablar, posturas incorrectas y, en general, cualquier conducta soez o inconveniente.
19. Basar las relaciones entre las personas en el respeto y la tolerancia.
20. Respetar la autoridad del profesor/a y del personal no docente, tanto dentro de clase como en residencia y en el resto del recinto escolar. En este sentido, serán respetadas y cumplidas las órdenes emitidas desde los distintos niveles de responsabilidad del centro.
21. Tratar correctamente a los compañeros y al resto de la comunidad educativa evitando el uso de motes y expresiones ofensivas o groseras.
22. Respetar la integridad física y moral de las personas, absteniéndose de realizar amenazas, enfrentamientos, insultos, burlas y bromas de mal gusto. No está permitido en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal, ni siquiera en actividades de carácter deportivo.
23. No discriminar a ninguna persona por razón de su nacionalidad, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal, familiar o social.

Relacionados con el uso de dispositivos electrónicos:

24. Según el Decreto 60/2020 de 29 de julio, está prohibido el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, queda restringido en el tiempo de permanencia en residencia al tiempo autorizado.
25. Queda restringido a los tiempos libres en residencia y con la debida autorización, el uso de consolas de juegos electrónicos, dispositivos de

reproducción de música o audio y todos aquellos objetos de recreo impropios de la actividad académica o residencial, siendo factible su retirada por parte de la persona responsable de la actividad escolar o extraescolar.

26. En las salidas programadas fuera del centro, por seguridad en los desplazamientos por la vía pública, queda prohibido el uso de reproductores de música.
27. Está prohibida la grabación, publicidad y difusión de sonidos, imágenes o vídeos, de cualquier actividad del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa, sin la autorización de un profesor/a y/o de la Dirección del Centro.

Relacionadas con la salud:

28. Se exige cuidado en el aseo e imagen personal. Se deberá vestir adecuadamente dentro del centro, de manera acorde con las actividades que en el mismo se desarrollan.
29. No se permitirá la posesión ni el consumo de alcohol, tabaco o de cualquier otra droga en el Centro, así como tampoco el estado de embriaguez, en aplicación de la legislación vigente en esta materia.
30. Se prohíbe la tenencia de objetos que puedan poner en peligro la integridad física de la comunidad educativa.
31. Se seguirán hábitos dirigidos a fomentar una dieta equilibrada.
32. Los medicamentos están custodiados por el personal sanitario y/o educadoras.
33. Es obligatorio comunicar situaciones de trato inadecuado, abuso o acoso presenciadas. La comunicación puede ser anónima a través del buzón situado en el centro escolar.

Relacionadas con el comportamiento y uso adecuado de los espacios y recursos del centro:

34. Los alumnos se comportarán correctamente en las entradas, salidas, cambios de clase, etc., evitando carreras, gritos y otras manifestaciones molestas, así mismo observarán las normas básicas de educación.
35. No está permitido el uso del ascensor a los alumnos sin la compañía de un adulto. Cuando se utilicen las escaleras, se bajarán y subirán correctamente respetando la derecha.
36. No se puede comer ni beber en las aulas. No se podrá tener comida en las habitaciones.

37. Cuidar, respetar y contribuir al mantenimiento de todos los materiales, mobiliario e instalaciones del centro.
38. Respetar las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa, no utilizando el material de los compañeros sin previo consentimiento o autorización.
39. Se favorecerá la protección del medio ambiente, para ello:
 - a. Se arrojará la basura en los recipientes colocados a tal efecto.
 - a. Se mantendrá un volumen adecuado de los aparatos de música, televisión, etc.
 - b. Se hará un consumo racional del agua y la energía.
27. Los juegos de pelota, bicicleta, patines, cuerda, etc. se reservarán a los lugares exteriores que oportunamente se indiquen.
28. No se puede acceder a la planta de las habitaciones si no hay una persona responsable en la zona, salvo con autorización del educador/a o del Coordinador de Residencia.
29. Para permanecer en una habitación ajena se precisa la autorización del educador/a.

6. Tipos de conductas y medidas correctoras

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán los actos contrarios a las normas establecidas en el ámbito escolar y/o residencial. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto del centro cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar/residencial o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de que se cometan actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro.

Dada la naturaleza del Centro y la discapacidad del alumnado y de muchos de sus profesionales, se tendrá en cuenta en la valoración de las faltas cometidas, la existencia en su comisión de engaño, burla o abuso manifiestos, con aprovechamiento de la superioridad del comitente que pudiera suponer la existencia de discapacidad en la persona a quien afectase, en su caso, dicha falta, elevará la gravedad de la misma.

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

Faltas leves

1. Se califica como falta leve cualquier infracción a las normas establecidas en el Plan de Convivencia del Centro, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata y las sanciones serán las siguientes:
 - a. Amonestación verbal o por escrito.
 - b. Aplicación de “Tiempo fuera” el tiempo que se estime oportuno, preferiblemente supervisado por un profesional. Privación de una parte del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
 - c. La retirada de cualquier dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.
 - d. La realización de tareas o actividades de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
 - e. La prohibición de participar en la primera actividad programada por el centro tras la comisión de la falta. **¡ATENCIÓN! ESTA MEDIDA CORRECTORA ES CONTRARIA A LA NORMA DE OBLIGATORIEDAD DE PARTICIPACIÓN**
 - f. Cualquier otra medida adoptada con los alumnos reparadora del daño causado.

Faltas graves

Se califican como faltas graves las siguientes:

- a. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c. Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e. Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f. La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g. La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Convivencia.
- h. La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.

- i. La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de los miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- j. Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según normativa vigente.
- k. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- l. El incumplimiento de la medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a. Expulsión de la sesión de clase o tutoría con comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o la Dirección, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b. Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- c. Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- e. Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras c), d) y e) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la medida correctora, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

Faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

- a. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. El acoso físico o moral a los compañeros.
- c. El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, honor, a la propia imagen, salud o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- e. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f. La difusión de cualquier imagen y/o audio sin consentimiento del afectado/a o de sus padres/tutores legales.
- g. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- h. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- i. El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- j. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l. El incumplimiento de la medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave.

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a. Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b. Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c. Cambio de grupo del alumno.
- d. Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e. Expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f. Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- g. Expulsión definitiva del centro.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

La aplicación de las sanciones previstas en las letras f) y g) se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta medida correctora en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a cualquiera de los profesionales del Centro.

La medida correctora prevista en la letra f) procederá en el caso de alumnos de enseñanza obligatoria, y hasta el curso en que cumpla dieciocho años de edad. En ese supuesto, la Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizándole un puesto escolar en otro centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. La Dirección del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial.

El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.

7. Inasistencia a las clases

1. La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor de la misma, por el tutor (coordinador de caso) o por la Jefatura de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la medida correctora será impuesta por el tutor o por la Jefatura de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos Profesores.
2. Cuando un alumno acumule globalmente un tercio de faltas injustificadas, se someterá, al final de curso, a los sistemas extraordinarios de evaluación previstos. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.
3. La acumulación de faltas no justificadas podrá suponer el abandono de la asignatura y por tanto la pérdida del derecho a la evaluación continua. Dicha pérdida se establecerá de acuerdo al siguiente baremo:

Número de horas semanales por asignatura	Faltas sin justificar al trimestre	Faltas sin justificar al año
5	10	25
4	8	20
3	6	15
2	4	10
1	2	5

En el caso de que la suma de las faltas justificadas y no justificadas supere un tercio de los periodos lectivos correspondientes a cada materia por trimestre se aplicará la pérdida de la evaluación continua. La aplicación de dicha medida que supeditada al superior criterio de la Dirección tras una valoración de las justificaciones presentadas.

La acumulación de faltas injustificadas, en tanto que impide la evaluación continua, supondrá suspenso en la evaluación correspondiente de todas aquellas materias cuyos departamentos así lo hayan establecido en sus programaciones.

Para aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua tanto por faltas justificadas como sin justificar, los Departamentos Didácticos establecerán las medidas de recuperación de la convocatoria ordinaria.

8. Órganos competentes para la adopción de sanciones

1. Para determinar la aplicación de sanciones correspondientes a la comisión de una falta leve serán competentes:
 - a. Cualquier profesional del Centro, dando cuenta de ello a la Jefatura de Estudios y/o Director del Centro.
 - b. El tutor académico (coordinador de caso) /tutor residencial, dando cuenta a la Jefatura de Estudios o Director del centro.

2. En la aplicación de las sanciones previstas para las faltas graves serán competentes:
 - a. Los Profesores/Cuidadores-Educadores que intervengan con el alumno, para las sanciones establecidas en las letras a) y c).
 - b. El tutor académico (coordinador de caso) /tutor residencial del alumno, para las sanciones establecidas en las letras a) y c).
 - c. La Jefatura de Estudios y la Dirección, oído el tutor académico/tutor residencial, las previstas para la letra d).
 - d. La Dirección del centro, oído el tutor, podrá establecer las sanciones de las letras e) y f).
3. La medida correctora de las faltas muy graves corresponde a la Dirección del centro.

9. Criterios para la adopción de sanciones

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a. La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- b. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- c. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- d. No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.

- e. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- f. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- g. Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
- h. Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- i. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.

10. Circunstancias atenuantes y agravantes

- 1. Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.
- 2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
 - a. El arrepentimiento espontáneo.
 - b. La ausencia de intencionalidad.
 - c. La reparación inmediata del daño causado.
 - d. Las circunstancias personales, familiares o de enfermedad del alumno.
 - e. La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
 - f. No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- 3. Se considerarán circunstancias agravantes:
 - a. La premeditación y la reiteración.
 - b. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
 - c. Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro o que por sus características sea considerado como tal.
 - d. Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física, psíquica o sensorial, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
 - e. Los actos realizados en grupo o a la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - f. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

- g. La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

11. Responsabilidad y reparación de daños

1. Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.

En aquellos casos, que la comisión de convivencia considere, la reparación material de los daños, podrá sustituirse por la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro, o a la mejora del entorno ambiental del mismo. La reparación económica no eximirá de la medida correctora.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

12. Procedimiento sancionador

Ámbito de aplicación del procedimiento ordinario

1. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con carácter general respecto a las faltas leves, así como a las graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos.

2. Podrá también sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas muy graves en caso de ser flagrante la falta y, por tanto, resulten evidentes la autoría y los hechos cometidos, siendo innecesario el esclarecimiento de los mismos y la realización de los actos de instrucción previstos en el procedimiento especial. No obstante, si quien vaya a imponer la medida correctora considera que es de aplicación alguna de las sanciones de las letras f) y g) del apartado referente a sanciones de faltas muy graves, se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto a la Dirección, para la tramitación del procedimiento especial.

Tramitación del procedimiento ordinario

1. Las faltas leves cuyos hechos y autoría resulten evidentes podrán ser sancionadas de forma inmediata por cualquier profesional que atienda al alumno, el cual comunicará al tutor, Jefe de Estudios o Director la medida correctora impuesta.

2. Cuando sea necesaria la obtención de información que permita una correcta valoración de los hechos y de las consecuencias de los mismos, no será de aplicación lo previsto en el apartado anterior. En este caso, el tutor académico/tutor residencial, una vez recibida la comunicación de la falta cometida, oírán al alumno infractor y, en su caso, a cuantas personas se considere necesario. Posteriormente, impondrá la medida correctora correspondiente de manera inmediata. No obstante, el tutor académico/tutor residencial propondrá la medida correctora a la Jefatura de Estudios o a la Dirección en los casos en que el órgano competente para imponer la medida correctora propuesta sea alguno de estos.
3. En cualquier caso, deberá respetarse el derecho de audiencia del alumno o, en su caso, de sus representantes legales, con carácter previo a la adopción de la medida correctora.
4. El alumnado y sus familias o tutores recibirán comunicación por escrito de todas y cada una de las medidas correctoras que les sean aplicadas a sus hijos por el procedimiento disciplinario ordinario.
5. La duración total del procedimiento desde su inicio no podrá exceder de diez días lectivos. Se deberá dejar constancia escrita de las medidas correctoras adoptadas, haciendo constar los hechos y los fundamentos que la sustentan.

Procedimiento disciplinario especial

El procedimiento especial regulado en estos apartados es el que, con carácter general, se seguirá en caso de las faltas muy graves, sin perjuicio de lo dispuesto en el ámbito de aplicación del proceso ordinario.

La Dirección del centro, con carácter inmediato, en el plazo de cuatro días lectivos desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta, incoará el expediente, bien por iniciativa propia, bien a propuesta de los profesionales, y designará a un instructor, que será un Profesor/Educador del centro. Como medida provisional, y comunicándolo al Consejo Escolar, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro, o a determinadas actividades o clases, por un período no superior a cinco días lectivos. Este plazo será ampliable hasta los diez días lectivos en caso de activación del protocolo de acoso.

Instrucción del expediente:

1. La incoación del expediente y el nombramiento del instructor se comunicarán al alumno y, si este es menor de edad, igualmente a sus padres o representantes legales.
2. Los alumnos y sus padres o tutores podrán solicitar la recusación del instructor asignado, y el profesor nombrado como instructor podrá solicitar también su abstención, en los términos que establezca la normativa vigente.
3. El instructor iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, y en un plazo no superior a cuatro días lectivos desde que se le designó, notificará al alumno, y a sus padres o representantes legales si aquel fuera menor, el pliego de cargos, en el que se expondrán con precisión y claridad los hechos imputados, así como las sanciones que se podrían imponer, dándoles un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen pertinente. En el escrito de alegaciones podrá proponerse la prueba que se

- considere oportuna, que deberá aportarse o sustanciarse en el plazo de cuatro días lectivos. El instructor del expediente no podrá tomar declaración a ningún alumno menor de edad, sin la autorización expresa de sus familias.
4. Concluida la instrucción del expediente, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución, que deberá contener los hechos o conductas que se imputan al alumno, la calificación de los mismos, las circunstancias atenuantes o agravantes si las hubiere, y la medida correctora que se propone.
 5. El instructor dará audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estimen oportuno en su defensa. En caso de conformidad y renuncia a dicho plazo, esta deberá formalizarse por escrito.

Resolución:

1. El instructor elevará a la Dirección el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. La Dirección adoptará la resolución y notificará la misma al Claustro de profesores.
2. El procedimiento debe resolverse en el plazo máximo de dieciocho días lectivos desde la fecha de inicio del mismo. La resolución deberá estar suficientemente motivada, y contendrá los hechos o conductas que se imputan al alumno; las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, su fecha de efecto, el órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo para ello.

Disposiciones generales sobre los procedimientos disciplinarios

Citaciones y notificaciones:

1. Todas las citaciones a los padres o tutores legales de los alumnos se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que permita dejar constancia fehaciente de haberse realizado y de su fecha. Para la notificación de las resoluciones, se citará a los interesados según lo señalado en el párrafo anterior, debiendo estos comparecer en persona para la recepción de dicha notificación, dejando constancia por escrito de ello.
2. En el procedimiento sancionador, la incomparecencia sin causa justificada del padre o representante legal, si el alumno es menor de edad, o bien la negativa a recibir comunicaciones o notificaciones, no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la medida correctora. De no presentarse personalmente para la recepción de la resolución, el centro la remitirá por los medios ordinarios de comunicación propios del centro, dándose así por comunicada.
3. La resolución adoptada por el órgano competente será notificada al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales, así como al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores del centro y a la Inspección de Educación de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Reclamaciones:

1. Las medidas correctoras podrán ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o representantes legales, en el plazo de cuatro días hábiles, ante la Dirección de Área Territorial correspondiente.
2. Las reclamaciones se presentarán, preferentemente, en la Secretaría del centro educativo. La presentación de la reclamación dejará en suspenso las posibles medidas correctoras hasta la resolución de la misma. La resolución del Director de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

Procedimientos de actuación con el alumnado después de la aplicación de medidas correctoras

1. Las medidas correctoras que no impliquen expulsión o que ésta no supere los cinco días, serán objeto de seguimiento por el tutor. Las medidas correctoras de expulsión por una duración mayor de cinco días serán complementadas con un plan de seguimiento del alumno.
2. El director nombrará un profesor responsable de dicho seguimiento, preferentemente el tutor del profesorado que de clase al alumno. El plan incluirá al menos una entrevista presencial semanal con el alumno. Dicha entrevista se realizará en condiciones de lugar y horario que no entorpezca el funcionamiento del centro.
3. Los centros podrán establecer procedimientos de colaboración con entidades o recursos externos para la atención de los alumnos que hayan sido objeto de una medida correctora con expulsión de las clases.
4. El director podrá autorizar al alumno la asistencia al centro para realizar las pruebas de evaluación que se convoquen. No se podrá privar al alumno a la asistencia al centro para la realización de pruebas trimestrales o finales.

Plazos de prescripción:

1. Las faltas leves prescribirán en el plazo de tres meses, las graves en el de seis meses y las muy graves en el plazo de doce meses, sendos plazos contados a partir de la fecha en que los hechos se hubieran producido.
2. Asimismo, las medidas correctoras impuestas sobre faltas leves y graves prescribirán en el plazo de seis meses, y las impuestas sobre las muy graves en el plazo de doce meses, ambos plazos contados a partir de la fecha en que la medida correctora se hubiera comunicado al interesado.
3. Los períodos de vacaciones se excluyen del cómputo de los plazos.

13. Competencias y responsabilidades de los Órganos de Gobierno y de la Dirección del Centro

La Dirección

1. Corresponde a la Dirección velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del centro, garantizar el

- cumplimiento de las normas de conducta establecidas, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente a los profesionales y las que están reservadas al Consejo Escolar.
2. En el ejercicio de estas funciones, la Dirección tiene la competencia para decidir la incoación y resolución del procedimiento previsto en el presente Plan de Convivencia, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
 3. Aprobar el Plan y normas de convivencia.

La Jefatura de Estudios

Al jefe de estudios le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

1. Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
2. Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
3. Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
4. Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
5. Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

El Orientador

El orientador realizará las siguientes actuaciones dirigidas a la mejora de la convivencia escolar:

1. Asesoramiento al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado.
2. Diseño de planes de actuación específicos para la mejora de la convivencia, dirigidos al alumnado que presente alteraciones graves de conducta.
3. Colaboración con el jefe de estudios en la adecuación del plan de acción tutorial al plan de convivencia del centro, impulsando y programando dentro del mismo la realización de actividades que favorezcan un buen clima de convivencia escolar, y la prevención y resolución de conflictos.
4. Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello.

El Profesorado

Tutores:

1. En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
2. Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
3. Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
4. Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
5. Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
6. Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
7. Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

Profesores:

1. Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
2. Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
3. Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

Otros profesionales

1. Otros profesionales del centro, realizarán las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.
2. Corresponde al personal de administración y servicios del centro contribuir de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

El alumnado

Corresponde al alumnado:

1. Participar de forma activa, a través del Consejo Escolar, en el proceso de elaboración, aprobación, cumplimiento y evaluación de las normas de

- convivencia, así como colaborar con el profesorado en tareas de organización y funcionamiento del aula.
2. Participar en la promoción de la convivencia a través de los delegados de grupo, de la junta de delegados, de las asociaciones de alumnos, y de sus representantes en el Consejo Escolar.
 3. Ayudar en la prevención y resolución de conflictos a través de su participación voluntaria como alumnos ayudantes en convivencia.

Delegados:

1. Fomentar la convivencia entre los demás alumnos de su grupo.
2. Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
3. Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.
4. Todas aquellas funciones que establezca las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.

La junta de delegados, en relación a la convivencia, tendrá las siguientes funciones:

1. Canalizar las propuestas del alumnado y delegados de grupo en relación a la mejora de la convivencia.
2. Impulsar la participación del alumnado y delegados en acciones y en programas específicos de mejora de la convivencia como alumnos ayudantes.
3. Conocer y difundir entre el alumnado acciones para la mejora de la convivencia en el centro.

Los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos o representados el respeto por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar. Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

El Consejo Escolar

Al Consejo Escolar, le corresponden las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

1. Realizar un informe anual del seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.
2. Garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de convivencia.
3. Elegir a las personas integrantes de la comisión de convivencia.
4. Garantizar que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.

5. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, cuando el alumno es menor, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
6. Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.
7. Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.
8. Proponer actuaciones de mejora de la convivencia para todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las relacionadas con la resolución de conflictos y la igualdad entre hombres y mujeres.
9. Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
10. Informar las normas y los planes de convivencia y sus modificaciones previstas en los artículos 12.4 y 13.1 de este decreto.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar del Centro será a su vez la Comisión de convivencia del Consejo Escolar, que podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar.

En las normas de organización y funcionamiento de cada centro, se establecerán, asimismo, las competencias de la comisión, en las que se encontrarán las siguientes:

1. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
2. Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
3. Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
4. Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
5. Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
6. Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
7. Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
8. Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

14. Actividades para el fomento de una buena convivencia.

- Acogida y acompañamiento del nuevo alumnado por parte de los distintos profesionales y compañeros durante el tiempo necesario para el reconocimiento del centro o conocimiento de las distintas actividades.
- Trabajo transversal de competencia social por parte de los distintos profesionales del centro.
- Explicación de las normas de convivencia durante el primer mes de curso o escolarización. Abordaje de las mismas desde el Plan de Acción Tutorial.
- Explicación del uso del buzón de sugerencias como herramienta de comunicación anónima de situaciones de riesgo o inapropiadas. Acompañamiento hasta su ubicación.
- Abordaje de la resolución de conflictos desde el Plan de Acción Tutorial y desde las tutorías de Residencia con la correspondiente colaboración del Departamento de Orientación.
- Técnicas de relajación y gestión emocional abordadas desde el Plan de Acción Tutorial y desde las tutorías de Residencia con la correspondiente colaboración del Departamento de Orientación.
- Trabajo transversal de tolerancia a la diversidad y ajuste a la discapacidad por parte de los distintos profesionales del centro.
- Abordaje desde el Plan de Acción Tutorial sobre información y actuaciones ante el acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGBIfobia.

15. Acoso escolar

El acoso escolar o bullying es un término que describe un tipo de conducta agresiva, intencionada, continuada y perjudicial entre jóvenes.

Estas agresiones pueden ser verbales, físicas o de carácter psicológico (aislamiento, ninguneo...). Las víctimas suelen ser individuos vulnerables con escasa capacidad para poder defenderse ante su agresor o, normalmente, grupo de agresores.

Otros participantes en estas situaciones son los llamados espectadores pasivos o poco activos, que hacen poco o nada por defender a la víctima.

Los adultos que los rodean (familia y centro escolar) rara vez son conscientes de esta problemática, pues el agredido siente miedo o vergüenza a contar la violencia que está sufriendo.

El bullying tiene serias repercusiones en el alumnado que lo sufre: bajo estado anímico, problemas físicos y psicológicos (estrés, pérdida de sueño y apetito, dolores de estómago o cabeza...), aislamiento relacional y miedos o temores a ir al instituto y a relacionarse con sus compañeros.

Este plan trata prevenir y detectar situaciones de acoso de la siguiente manera:

- Fomentando el respeto y la tolerancia.
- Ofreciendo herramientas de resolución de conflictos para resolver las dificultades de relación.
- Ofreciendo información y formación a la comunidad educativa.
- Propiciando que los espectadores sean activos en la defensa de la víctima por la vía que sea más efectiva y segura. Se pone a disposición del alumnado un buzón anónimo.

En el caso de detectar algún tipo de problemática que lo requiera, se abrirá un protocolo de acoso, establecido por la CAM.

16. Ciberacoso

El ciberacoso es llevado a cabo con medios cibernéticos. La extensión de internet y las tecnologías de la comunicación e información entre menores, su accesibilidad y pericia en su manejo hace que este tipo de acoso sea aún más difícil de detectar para la comunidad educativa. La anonimidad que proporciona internet facilita que nuevos individuos se sumen a este tipo de conductas denigrantes. Los casos más frecuentes incluyen ataques tales como insultos o amenazas, publicación de fotos o vídeos de la víctima (reales o editados), falsas acusaciones a fin de lograr el desprestigio del agredido e incluso la suplantación de identidad en las redes sociales.

Los efectos del ciberacoso son especialmente perniciosos debido a una variedad de factores. En primer caso, puede suceder a cualquier hora, por tanto la víctima no se siente segura en ningún momento y padece gran estrés continuado. El habitual anonimato de los agresores hace que estos se sientan seguros y que continúen actuando cada vez con mayor intensidad. Por último, el agresor no ve el sufrimiento de la víctima, por lo que incrementa los niveles de hostigamiento incurriendo en delitos muy graves. Todo esto puede provocar en la víctima la sensación de que “no hay salida”.

Este plan trata de prevenir y detectar situaciones de ciberacoso de la siguiente manera:

- Fomentando el respeto y la tolerancia.
- Mediante la formación transversal en las distintas material sobre riesgos y seguridad en la red.
- Mediante el Plan de Acción Tutorial.
- Ofreciendo información y formación a la comunidad educativa. Se dan a conocer las guías de Tecnología y Navegación Segura para padres, docentes y alumnado.
- Propiciando que los espectadores sean activos en la defensa de la víctima por la vía que sea más efectiva y segura. Se pone a disposición del alumnado un buzón anónimo.

En el caso de detectar algún tipo de problemática que parta del alumnado, se contará con las autoridades pertinentes.

17. Estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Para favorecer la consecución de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, debemos seguir un conjunto de estrategias, que en caso de ser integradas y potenciadas por los profesionales del centro verán multiplicado su efecto:

- Atención y corrección de cualquier tipo de desigualdad de género que pueda aparecer en nuestros libros de texto y contenidos.
- Empleo de un lenguaje no sexista y fomento de la igualdad de manera transversal.
- Realización de actividades que pongan de relieve las desigualdades de género en la sociedad a lo largo de la historia y que impliquen reflexión sobre la actualidad.
- Siempre que sea posible, en las actividades extraescolares (viajes, salidas..) se procurará que el equipo de profesores y educadores acompañantes esté formado por hombres y mujeres, para que existan referencias de ambos géneros en los distintos perfiles y roles de funcionamiento.
- Combatir cualquier estereotipo de género o acto sexista que pueda surgir a lo largo del curso.
- Diseño de actividades específicas el día 8 de marzo.

En el caso de detectar algún tipo de problemática que parta del alumnado, desde jefatura y orientación se puede proponer:

- Realización de tareas específicas o trabajos de investigación por aquellos alumnos y alumnas que hayan incurrido en alguna conducta incorrecta ligada con la discriminación por razón de género.
- Dedicación de una sesión de tutoría a abordar el problema de forma general, sin ahondar en el problema específico o sus protagonistas. Esta sesión debería tener una parte teórica breve y un mayor tiempo dedicado al debate y a la reflexión.
- Participación en actividades complementarias en las sesiones de tutoría, pertenecientes al Plan de Acción tutorial.

18. LGTBIfobia

La dinámica del centro ha permitido siempre que el alumnado se exprese con naturalidad en este sentido sin haberse propiciado dificultades en este sentido con el alumnado vulnerable. No obstante, se da continuidad a las medidas que hasta el momento han sido favorables:

- Respeto a la intimidad del alumnado y la confidencialidad de la información mediante comunicación de normas y procedimientos de trato de la información a los profesionales.
- Trabajo transversal sobre el respeto a las diferencias individuales.
- Charlas complementarias con contenido de educación sexual para alumnado y familias.

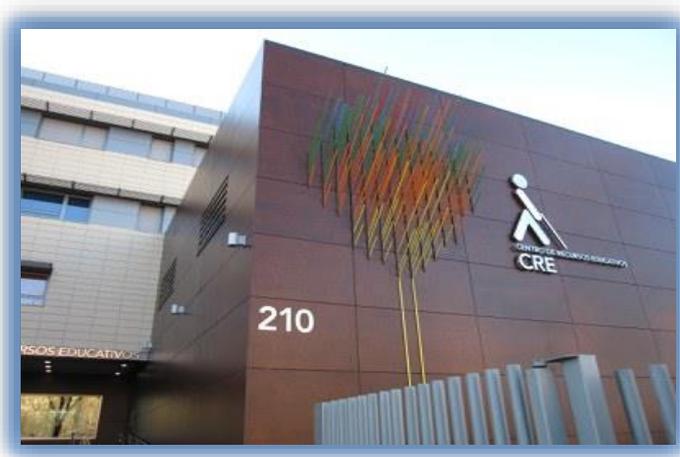
En el caso de detectar algún tipo de problemática que parta del alumnado, se contará con las entidades y autoridades pertinentes.

19. Estrategias de difusión, seguimiento y evaluación del plan

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar se reunirá una vez al trimestre y llevará al Consejo Escolar de final de evaluación, un informe que recogerá las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

El Equipo directivo, junto con el Equipo de Convivencia, elaborará una Memoria Anual al finalizar el curso, en la que se evaluará el Plan de Convivencia y se incluirán propuestas de mejora para el curso siguiente.

PLAN INCLUYO 2024-25



O.N.C.E

PLAN INCLUYO CENTRO ESCOLAR ANTONIO VICENTE MOSQUETE

Contenido

1. Legislación.....	105
Contexto legislativo:.....	105
2. Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado que se escolariza en el mismo.	106
3. Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado: marco de actuación.	106
b1 Detección de barreras que condicionan el proceso de enseñanza y aprendizaje.	106
B2 Detección de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas específicas:	107
4. Propuesta y aplicación de medidas ordianarias al alumnado	109
5. Propuesta y aplicación de medidas específicas.	110
5.1. Medidas generales:	110
5.2. Áreas específicas derivadas de la discapacidad visual.....	111
5.2.1.Técnicas Instrumentales Básicas	111
5.2.2. Ajuste a la discapacidad visual y competencia social	114
5.2.3. Autonomía	116
5.2.4. Tiflotecnología	117
5.2.5. Intervención familiar.....	121
6. Organización de los recursos para la atención a las diferencias individuales del alumnado.....	122
7. Evaluación de la aplicación del Plan Incluyo.	122

1. Legislación

Contexto legislativo:

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, del 4 de marzo de 2024.

Nota:

Los apartados que se muestran en el punto 2 del presente documento se corresponden con los establecidos en el Artículo 33 del Decreto 23/2023 (Estructura del plan de atención a las diferencias individuales del alumnado).

2. Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado que se escolariza en el mismo.

El Centro Escolar forma parte del Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Madrid. Se trata de un centro de Escolarización Combinada y Transitoria que atiende alumnado de todo el territorio nacional con discapacidad visual y que, por sus características y/o situaciones actuales, no pueden cubrirse las necesidades derivadas de su capacidad por parte de los centros ordinarios y equipos específicos de discapacidad visual en sus zonas de origen.

Los alumnos escolarizados en este Centro proceden, en su mayoría, de otras provincias. Los alumnos que residen en Madrid regresan diariamente a sus domicilios. El resto permanece en la Residencia, en régimen de internado, volviendo a sus domicilios los fines de semana en algunos casos y un fin de semana cada quince días en otros casos, además de en los periodos vacacionales. Se intenta, con esta medida, que mantengan el mayor contacto posible con su entorno sociofamiliar.

El objetivo del centro es dotar al alumnado de las herramientas necesarias para continuar su escolarización en un centro ordinario, habiendo adquirido un código de lecto-escritura, manejo de herramientas tic adaptadas, autonomía en el estudio, en orientación y movilidad y en las habilidades de la vida diaria, así como una competencia social y ajuste a la discapacidad adecuada para relacionarse con sus iguales.

3. Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado: marco de actuación.

El alumnado matriculado en el Centro Escolar del CRE de la ONCE durante este curso 2024/2025 en las etapas de Primaria y Secundaria presenta, en un alto porcentaje, retraso y necesidades curriculares significativas, una baja competencia social y dificultades en las técnicas instrumentales básicas, muchos de ellos sin código de lecto-escritura, vinculadas a la discapacidad visual. También carencias en autonomía personal y competencia social.

b1 Detección de barreras que condicionan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Con cada alumno partimos en un informe de derivación realizado desde el equipo de discapacidad que le atendía en su comunidad autónoma.

El primer día de escolarización se realiza un calendario de acogida en el que la familia mantiene entrevista con la médico del centro, el departamento de orientación y la tutora. Esto sirve para detectar posibles barreras y necesidades no vistas en el informe previo.

Además, durante las primeras semanas se realizan evaluaciones tanto de las áreas curriculares como de las áreas específicas de discapacidad visual por las que el alumnado llega derivado.

Periódicamente se realizan reuniones de seguimiento de casos y de coordinación para acordar las necesidades de cada alumno y valorar su evolución.

Se realiza coordinación constante con el departamento de orientación para realizar las evaluaciones psicopedagógicas necesarias, derivaciones o cualquier tipo de actuación que permita mejorar la atención del alumnado.

Se prioriza la comunicación con las familias para unificar las medidas de actuación u orientaciones establecidas para cada alumno. Teniendo al menos una reunión trimestral individual.

Dependiendo del perfil curricular del alumnado, se establecen apoyos de refuerzo o desdoblamiento de grupo.

B2 Detección de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas específicas:

Barreras del entorno para acnee con discapacidad visual:

- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar relacionado con el tratamiento de contenidos en los que el uso de la visión sea muy relevante.
- Metodología que favorezca la fatiga visual o centrada en la falta de anticipación de lo que va a suceder, de la tarea que se va a realizar o de los contenidos a tratar.
- Actividades planteadas con predominio del uso del lenguaje escrito.
- Recursos centrados en el uso excesivo de materiales digitales en los que el canal visual sea el predominante para acceder a la información, falta de preparación anticipada de los materiales que tengan que ser adaptados a braille, relieve, audio, ampliación o soporte informático: exámenes y ejercicios, libros de texto y de lectura, gráficos y mapas, materiales de laboratorio, etc.
- Acceso y ubicación del aula de referencia dentro del centro. Situación del alumno dentro del aula en lugares ruidosos que impidan la correcta audición o lugares de visibilidad reducida o con luminosidad inadecuada para alumnos con

baja visión. Falta de organización y colocación del mobiliario y accesibilidad a los recursos materiales dentro del aula. Control del ruido y condiciones de sonoridad del aula.

- La señalización de los espacios comunes. Uso excesivo del lenguaje escrito y escasa señalización de espacios del centro con claves sonoras asociadas a los sonidos del lugar, claves táctiles vinculadas a barreras arquitectónicas, o visuales, como por ejemplo diferenciar las paredes por colores....

Barreras del entorno para acnee con discapacidad auditiva:

- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar directamente relacionado con aspectos comunicativos que conlleven la presentación oral de resultados, proyectos o conclusiones, la comprensión o producción oral, contenidos relacionados con el sonido y sus cualidades, la voz, la música, la producción y comprensión de textos orales etc.
- La metodología y las actividades planteadas centradas en la falta de anticipación o con un único formato.
- Los recursos materiales seleccionados, incluida la falta de medios técnicos que faciliten el acceso a la comunicación (aparato FM, pizarras digitales).
- La organización espacial. Ubicación del alumno en el aula en lugares que obstaculicen la visión del maestro, la pizarra, los compañeros... la colocación de la propia aula (mobiliario etc.), condiciones de acústica y luminosidad inadecuadas que no faciliten la lectura labial....
- Excesivo uso del lenguaje oral sin apoyos visuales (imágenes, esquemas, mapas conceptuales, lenguaje escrito) tanto en lo referido a la información importante del centro (normas del centro, horarios, carteles de las aulas y espacios, etc.) como del aula. Exceso de vocabulario abstracto, uso de estructuras gramaticales muy complejas a la hora de presentar los contenidos.

Barreras del entorno para acnee con pluridiscapacidad:

- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar múltiples barreras de índole cognitivo, físico y social e implique procesos cognitivos y habilidades físicas alejados del nivel de desarrollo del alumno.
- Falta de accesibilidad, tanto al propio centro como al aula, así como inadecuación de la organización de los espacios y los tiempos.
- Recursos materiales poco accesibles, tanto por su ubicación en el aula como por la idoneidad de los mismos.
- Metodologías y actividades alejadas del desarrollo cognitivo y físico del alumnado.

Barreras del entorno para acnee con trastorno del espectro autista:

- El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos... que implique afrontar barreras por estar relacionado con el desarrollo de habilidades sociales, la verbalización de las emociones, la gestión del conflicto, la puesta en común de tareas o proyectos realizados.
- Metodología y actividades. Secuencia de actividades diarias no estructuradas, falta de anticipación de cada acontecimiento/actividad/tarea, tanto de los imprevistos como los rutinarios, planificación y tipo de actividades que no contemplen la condición personal del alumno en los ámbitos social y sensorial (ruido elevado, dificultades de integración social, excesivo movimiento en el aula, luces, música de fondo...).
- Falta de apoyos visuales generalizados en el centro.
- Uso de un lenguaje complejo que dificulte la comprensión.

4. Propuesta y aplicación de medidas ordianarias al alumnado

Una vez realizado el análisis y realizada la correspondiente coordinación para acordar las necesidades de cada alumno, se ajustan los agrupamientos en las aulas y se establece un **Plan de Atención Individualizado** para cada alumno,

plan que contemple tanto la atención de las necesidades específicas derivadas de su discapacidad visual, como las adaptaciones curriculares pertinentes. Este plan queda reflejado en el Anexo III(a) de cada alumno.

A nivel curricular, se realizan refuerzos educativos a través de grupos de desdoble y apoyos individuales en función de las necesidades de cada alumno.

Algunas de las medidas ordinarias establecidas son:

- Dotar del material en texto tanto Braille como en tinta, al tamaño de letra que cada alumno precise, y en formato digital para facilitar el acceso a la información.
- Dotar de material manipulativo y en relieve para facilitar el acceso a la información.
- Priorización de objetivos y contenidos curriculares.
- Diversidad de métodos de evaluación.
- Metodologías significativas y multisensoriales.
- Agrupamientos según niveles curriculares y realización de desdobles.
- Realización de las tutorías en la tarde para supervisar el tiempo de estudio.
- Orientación al itinerario más adecuado para 4º de ESO.
- Elección de la asignatura “Proyecto” para el alumnado de 3º y 4º de ESO, desde las que se puedan abordar una necesidad en nuestro alumnado como es la Competencia Social.
- Utilización de la hora de Atención Educativa para dar algunos de los apoyos de las áreas específicas de discapacidad visual.

5. Propuesta y aplicación de medidas específicas.

a. Medidas generales:

- Adecuación y modificación de los contenidos y criterios de evaluación en las diferentes áreas, con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje en el alumnado con adaptaciones curriculares y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.

- Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las materias en los que se ha realizado una adaptación curricular significativa (Anexo III b).
- Apoyo del especialista en Audición y Lenguaje.
- Apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno por parte de especialistas, cuyas áreas se describen a continuación.
- Provisión de recursos de difícil generalización: Máquinas Braille, ordenadores, Línea Braille, impresora Braille, material adaptado, lectores de pantalla, lupa TV, pantallas/pizarra digital, aula de estimulación, FM...

b. Áreas específicas derivadas de la discapacidad visual

5.2.1. Técnicas Instrumentales Básicas

Responsables: Profesores, maestras e ITB.

Objetivo: iniciar el aprendizaje del código Braille en aquellos casos que se precise

Actividades:

- Seleccionar el método más adecuado a las características del alumno
- Proporcionar el material más atractivo para el aprendizaje
- Ofrecer actividades variadas para la utilización de este tanto en lectura como en escritura

Evaluación: Observación directa y ejercicios prácticos.

Indicadores de logro: Reconoce la signografía básica y la utiliza

Objetivo: favorecer el uso del código en su vida diaria

Actividades:

- Ofrecerle ejemplos/alternativas para marcar sus pertenencias
- Enseñar a organizar sus trabajos
- Detectar posibles dificultades

Evaluación: Observación directa y ejercicios prácticos.

Indicadores de logro: Utiliza el código en algunas de sus clases y en sus tiempos de ocio.

Objetivo: manejar distintos formatos de libros y materiales según su código para obtener información, clasificarla correctamente y utilizarla de forma eficaz empleando la técnica lectora de manera adecuada a su nivel.

Actividades:

- Ejercicios que impliquen alternar el trabajo de lectura con escritura.
- Localizar palabras específicas en textos dados.
- Clasificación de palabras de un listado.
- Reconocimiento de párrafos.
- Aplicar las reglas de escritura específica.

Evaluación: Observación directa y ejercicios prácticos.

Indicadores de logro:

- Maneja con eficacia los manuales de las distintas asignaturas, libros de consulta y diccionarios.
- Es capaz de extraer de los mismos la información que desea, organizarla y elaborar su propio material de estudio.
- Retoma el punto donde se ha interrumpido la lectura al alternar con otra actividad.
- Utiliza la técnica lectora bimanual de manera correcta, aumentando progresivamente la velocidad y la comprensión lectora, siendo capaz de leer textos en interpunto.
- Realiza esquemas y resúmenes

Objetivo: Expresar por escrito las vivencias personales y realizar las tareas escolares que correspondan según su nivel.

Actividades:

- Redacción de hechos y vivencias personales
- Dar modelos que sirvan de referencia para que puedan hacerlos propios
- Dictados aplicando las reglas de escritura.
- Leer diferentes formatos de textos.

Evaluación: Observación directa y ejercicios prácticos.

Indicadores de logro:

- Realiza por escrito las tareas escolares correspondientes a su nivel educativo.
- Utiliza una agenda escolar como recurso de organización de las tareas
- Sabe dar formato a los textos, al escribir en la máquina Perkins: paginar, establecer márgenes, colocar y centrar títulos, escribir en columnas, posicionar el cursor de la máquina con rapidez y soltura, etc. Presenta adecuadamente los trabajos en cuanto a limpieza, sin tachones.
- Escribe con limpieza, ritmo y precisión

Objetivo: Despertar interés por distintas actividades relacionadas con la lectura.

Actividades:

- Lectura de libros de distintas temáticas.
 - Animación para participar en talleres
- Evaluación: Observación directa y ejercicios prácticos.

Indicador de logro:

- Solicitud y búsqueda por parte del alumno de lectura de distintos estilos en función de sus gustos.
- Participación en talleres
- Disfrute e interés por la lectura

Objetivo: Enriquecer el vocabulario y la ortografía relacionado con expresiones, conceptos y vocabulario específico en distintos temas.

Evaluación: Observación directa y ejercicios prácticos.

Indicador de logro

- Mejora de la fluidez y la entonación en la lectura.
- Lectura de textos correspondientes a su nivel escolar con velocidad y técnica lectora adecuada.
- Mejora de la comprensión lectora.
- Progreso en la redacción

Objetivo: Conocer y utilizar correctamente la máquina Perkins como herramienta de escritura

Actividades:

- Trabajo con Perkins utilizando todas las teclas mediante actividades diversas
- Técnica para introducir papel
- Ejercicios de retroceso, subir y bajar renglones
- Trabajo de colocación correcta de dedos mediante actividades de escritura

Evaluación: Observación directa y ejercicios prácticos.

Indicadores de logro:

- Colocación correcta de dedos en las teclas correspondientes
- Utiliza todas las partes de la máquina a la hora de escribir dándole un uso adecuado
- Se muestra independiente a la hora de colocar el papel.

Temporalización para todos los objetivos: Durante todo el año.

5.2.2. Ajuste a la discapacidad visual y competencia social

Responsables: Psicóloga y psicólogo especialista sordoceguera.

Objetivo: Analizar y ajustar un protocolo de evaluación que se adecue a la idoneidad del instrumento de evaluación y las características del alumnado.

Actividades:

- Revisar la idoneidad de la administración de los diferentes instrumentos de evaluación y diagnósticos puestos a disposición de los profesionales de la psicología en el depósito de instrumentos de evaluación.
- Establecer un protocolo de evaluación

Indicador de logro: Protocolo de evaluación

Objetivo: continuar con las reuniones periódicas de coordinación y seguimiento entre las psicólogas y los tutores residenciales

Actividades:

- Fijar una reunión mensual , independientemente de las reuniones fijadas de evaluación y de aquellas específicas de seguimiento de casos concretos con frecuencia semanal u otras.
- Mantener, a demanda, una comunicación fluida con los coordinadores residenciales utilizando el correo electrónico como herramienta de contacto entre ambos.

Indicadores de logro: Cumplimiento del calendario y comunicación de coordinación establecido de manera mutua.

Objetivo: Colaborar con los tutores residenciales en la elaboración de objetivos relacionados con el Área de Ajuste y Competencia Social llevados a cabo en el entorno residencial.

Actividad: Participar en el diseño y ejecución de las actividades relacionadas con el ámbito de intervención psicológica.

Indicadores de logro: Revisión y análisis de las actividades llevadas a cabo de manera conjunta.

Objetivo: dados los cambios en el equipo de profesionales, planificar nuevamente tiempos de coordinación entre las psicólogas del Centro para la organización , programación y desarrollo de actividades conjuntas que favorezcan el ajuste y competencia social de todos los alumnos.

Actividades:

- Establecer un calendario de reuniones mensuales.
- Reuniones para estudios de caso.
- Continuar con la coordinación interna el equipo de psicólogas para desarrollar recursos específicos del área en materia de intervención y asesoramiento.

Indicador de logro: Cumplimiento del calendario de reuniones

Objetivo: Consolidar los canales de coordinación y comunicación telemática / online con otros profesionales y Dirección, en aspectos relacionados con el ámbito de actuación del psicólogo, al tener todas ellas dedicación a tiempo parcial en el Centro.

Actividades: favorecer la comunicación bidireccional fluida, con el objetivo de mantener información actualizada en todo momento de aquellos aspectos relevantes sobre los sucesos del alumnado.

Indicador de logro: Contar con la información actualizada sobre acontecimiento relevantes en el alumnado

Objetivo: Colaborar con otros profesionales en la elaboración y desarrollo de la Jornadas de Familia de Primaria, Secundaria y EBO.

Actividades:

- Participar en el grupo de trabajo para la elaborar los contenidos.
- Proponer dinámicas para el desarrollo de las sesiones.

Indicadores de logro

- Cumplimiento de las actividades propuestas
- Cuestionario de la satisfacción de los participantes.

5.2.3. Autonomía

Responsables: TRS, profesionales de habilidades manipulativas y plástica, educadores.

1. Objetivo:

Trabajar con los alumnos del centro escolar las habilidades de vida diaria, correspondientes a su etapa escolar, de un modo interdisciplinar.

Actividades

- Realizar tareas de HVD de manera individual y grupal.
- Reuniones de coordinación entre los profesionales implicados, sobre alumnos concretos.

Temporalización

A lo largo de todo el curso

Responsable

TR, profesionales de habilidades manipulativas y plástica, educadores.

Instrumentos

Tablas de registro. PIAs

Indicador de logro

- El alumno conoce y realiza, dentro de sus posibilidades, las diferentes actividades de HVD planteadas.
- Información registrada.

2. Objetivo:

Trabajar con los alumnos del centro escolar las competencias de OYM, correspondientes a su etapa escolar, de un modo interdisciplinar.

Actividades

- Realizar actividades que fomenten el desarrollo de las competencias en OYM, de manera individual y grupal.
- Reuniones de coordinación entre los profesionales implicados, sobre alumnos concretos.
- Atención al alumnado con resto visual en el Servicio de Rehabilitación, para la optimización del funcionamiento visual.

Temporalización

A lo largo de todo el curso

Responsable

TR, educadores, oftalmóloga y óptica.

Instrumentos

Tablas de registro. PIAs

Indicador de logro

- El alumno conoce y se desplaza de manera autónoma por diferentes espacios y, en función de su edad, con los medios de apoyo necesarios.
- Información registrada.

5.2.4. Tiflotecnología

La LOMLOE permite ofrecer a los centros educativos, tanto en Educación Primaria como en la Educación Secundaria Obligatoria, asignaturas de libre configuración autonómica. Esta Ley considera las TICs como imprescindibles y tratables de forma transversal por parte de las distintas materias curriculares, a

lo largo de todos los cursos. Estas competencias TICs son básicas, por lo que además de tratarlas desde cada una de las áreas curriculares, en nuestro centro se atenderán de forma particular con cada uno de nuestros alumnos y en todos los cursos de Primaria y de la ESO.

En los alumnos con discapacidad visual, es necesario acceder a las Tecnologías de la Información y la Comunicación introduciendo estos aprendizajes paulatinamente, a la vez que se les imparten conocimientos sobre las adaptaciones tiflotécnicas que les resulten de más utilidad a cada uno de ellos en función de su resto de visión, e ir viendo o profundizando en el conocimiento de otras herramientas tiflotécnicas que les permitan desenvolverse de una forma accesible en su vida cotidiana tanto a nivel curricular (uso de PCs y tabletas, de escáneres, impresoras) como en sus momentos de ocio (teléfonos móviles, reproductores/grabadores de audio o relojes), procurándoles esta instrucción como asignatura en el contexto escolar y también como formación específica al margen del currículo en aquellos casos en los que deba tratarse.

Destinatarios: Todos los alumnos del centro escolarizados en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Responsables: Instructores Tiflotécnicos del CRE

Objetivos:

- Manejar de forma correcta el teclado alfanumérico del ordenador.
- Utilizar las aplicaciones y dispositivos tiflotécnicos adecuados a la deficiencia visual de cada alumno a la vez que se les proporciona formación básica en el sistema Operativo Windows y el editor de textos Word.
- Recibir conocimientos sobre accesibilidad en telefonía móvil y APPs.
- Conocer otras herramientas tiflotécnicas que les permitan el acceso sonoro a la lectura.
- Trabajar en el conocimiento de la digitalización de textos, los OCRs, programas de conversión a braille e impresión en este sistema, así como en la formación básica de editores musicales o / y matemáticos en los alumnos que puedan necesitarlo.

- Conocer las potencialidades que tienen tanto el Club ONCE como el Club ONCE Junior, por lo que se refiere a contenidos educativos-académicos y de ocio.
- Conseguir los objetivos por los que cada alumno viene derivado en esta materia cuando así se especifica en los informes y, en cualquier caso y para todos los alumnos, las competencias básicas en materia de Tiflotecnología.

Actividades:

- Seguimiento del uso correcto del teclado del ordenador y las adaptaciones tiflotécnicas en los equipos informáticos.
- Se trabajará con el programa MEKANTA para aprendizaje de la mecanografía al tacto e irán recibiendo formación en informática básica y la adaptación tiflotécnica que requiera cada uno en función de su resto de visión (lector de pantalla o ampliador).
- Se trabajará con el programa MIO con los alumnos de ESO que puedan llevarlo a cabo. En cualquier caso, se priorizará el trabajo de la mecanografía al tacto con todos los alumnos.
- Se llevarán a cabo talleres formativos específicos, dirigiendo la formación y fomentando la participación de los alumnos: talleres de mecanografía, de telefonía móvil y su accesibilidad.

Actividades de los profesionales:

- Instalación de material de adaptación de puesto de estudio en los equipos informáticos de los alumnos que lo tengan concedido.
- Instalación y puesta en marcha de accesibilidad en teléfonos móviles.
- Préstamo temporal de materiales tiflotécnicos por reparación o en espera de concesión.
- Fomentar la participación de los alumnos en las actividades extraescolares que se lleven a cabo relacionadas con las TICs: día de Internet, talleres... .
- Llevar a cabo reuniones quincenales entre los ITBs con el fin de coordinar acciones tanto de intercambio de información de los alumnos atendidos en el Centro Escolar como acciones de formación entre los Instructores.

- Incluir y transmitir a los alumnos de Primaria y Secundaria la importancia de la tecnología, no únicamente con un fin lúdico, sino como algo imprescindible para su desarrollo futuro.

Indicadores de logro: En la memoria se valorará y cuantificará la consecución de los objetivos propuestos.

Todos los alumnos de Educación Primaria deberán completar al menos dos de los “programas” o unidades didácticas establecidas para su formación curricular, de entre los siguientes:

- Conocimientos del teclado del ordenador a través de cuentos y actividades sobre los cuentos.
- Mecanografía básica.
- Informática básica con la adaptación tiflotécnica que resulte más adecuada para el resto de visión que tenga cada uno, lector de pantalla o magnificador.
- Reproductor de libros Daisy.

Con ello podrán conseguir alcanzar las competencias básicas en materia de tiflotecnología establecidas para la etapa.

Por su parte, se pretende que los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria lleven a cabo, a la finalización de este proyecto, formación, al menos, en dos unidades completas de las que se proponen en función del curso, de los conocimientos previos que tengan y del grado de consecución de las competencias básicas que deben tener a la finalización de la etapa.

Se cuenta con que conozcan ya la mecanografía al tacto, aunque si no es así, una de las unidades didácticas obligatorias será la de mecanografía, las otras unidades formativas serán:

- Informática básica con la adaptación que requiera cada alumno (lector de pantalla o magnificador).
- Internet, correo electrónico y recursos en la red.
- Conversión de textos e impresoras.
- Recursos técnicos para la lectura de libros digitales y OCR y escáneres.

5.2.5. Intervención familiar

La práctica profesional diaria nos confirma la necesidad de que la relación familia/centro escolar además de ser cercana, sea también la oportunidad para trabajar en aquellos aspectos que favorezcan la construcción de una identidad saludable en los alumnos.

El proceso de construcción de la identidad tiene que ser acompañado por los adultos de referencia (padres normativos y padres de crianza), y estos adultos, en muchas ocasiones, necesitan de ayuda profesional para poder realizarlo ya que es una tarea altamente compleja.

Es preciso crear contextos de colaboración donde puedan ser trabajados los “aspectos relacionales” en las familias, con metodologías adecuadas.

Además, es necesario que las familias cuenten con información adecuada sobre la evolución de los alumnos, así como orientaciones que faciliten y potencien su implicación en el proceso educativo de sus hijos.

El citado proceso se viene efectuando con carácter habitual e individualmente con las familias de los alumnos de las distintas etapas educativas, habiéndose retomado este curso la intervención presencial al 100%.

Plan de actuación:

Responsables: Trabajadora social y tutoras.

Objetivo: Mantener la intervención presencial con las familias reestableciendo la obligatoriedad de entrevista trimestrales presenciales.

Actividad: Agendar reuniones presenciales con los padres/tutores de los alumnos.

Temporalización: Reuniones trimestrales con los padres/tutores de cada alumno del centro.

Indicador de logro:

- Asistencia a las reuniones concertadas.
- Fluidez y comunicación centro-familia.
- Asistencia a las reuniones concertadas.
- Grado de satisfacción de las familias.

Objetivo: Mejorar la coordinación entre los profesionales intervinientes en cada uno de los casos.

Actividad: Agendar reuniones periódicas pertinentes con coordinadores de caso y técnicos involucrados en la intervención de cada alumno para compartir información y consensuar objetivos de trabajo.

Temporalización: Reuniones trimestrales individuales de seguimiento con los coordinadores de caso de cada alumno del centro.

Indicador de logro:

- Fluidez y comunicación bidireccional.
- Consenso en la toma de decisiones y planteamiento de trabajo.
- Asesoramiento específico.

6. Organización de los recursos para la atención a las diferencias individuales del alumnado

Para llevar a cabo la organización de los recursos para la atención a las diferencias individuales del alumnado, se establecen las siguientes actuaciones, momentos y procesos de coordinación:

- Reuniones de coordinación interprofesional para establecer los apoyos y medidas necesarias tras las evaluaciones iniciales de asignaturas y áreas específicas.
- Se establece una hora semanal (jueves de 13:30 a 14:30) para la coordinación entre profesores y departamento de orientación.
- Los martes se realizan reuniones de coordinación del departamento de orientación y con la dirección del centro.
- Se establecen reuniones con una periodicidad aproximada de 6 semanas para realizar reuniones de caso. Son reuniones interprofesionales en las que se evalúa la evolución del alumno, especialmente en las áreas específicas.
- Se establecerán reuniones de coordinación siempre que se detecten nuevas necesidades por parte de cualquier profesional.

7. Evaluación de la aplicación del Plan Incluyo.

Antes de finalizar el 2º trimestre, se elabora un informe sobre la evolución en las áreas específicas de discapacidad visual, que permite valorar la evolución del alumno.

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación de éstos en el Centro y tiene, entre sus funciones, la labor del seguimiento, evaluación y modificación de este Plan.

Las reuniones del Claustro se celebrarán, con carácter ordinario, una vez al trimestre. Con carácter extraordinario se celebrarán cuando se produzcan circunstancias que, siguiendo la normativa vigente, lo requieran.

Así, al inicio de curso, se convocará una reunión con carácter ordinario, para informar sobre la población a atender y, entre otras cuestiones, se dará a conocer el Plan Incluyo para el curso actual.

En todas las reuniones de casos se realizará un seguimiento del plan de atención individualizado de cada alumno por parte del departamento de orientación y de las tutoras escolares.